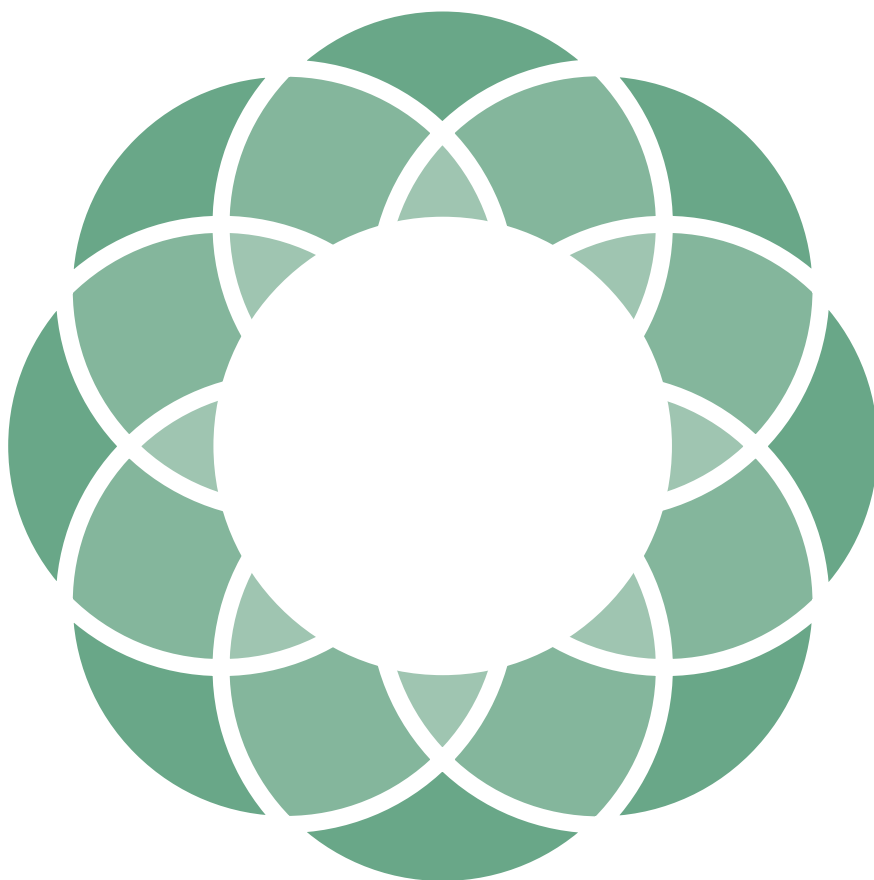


# Guía

## para la **detección y notificación** del **maltrato infantil**

Actuaciones ante el maltrato desde **el ámbito educativo**



**Govern  
de les Illes Balears**

Conselleria d'Afers Socials,  
Promoció i Immigració  
Direcció General de Menors i Família

<http://aferssocials.illesbalears.cat>





# Guía

para la **detección y notificación**  
del **maltrato infantil**

Actuaciones ante el maltrato desde **el ámbito educativo**



**Govern  
de les Illes Balears**

Conselleria d'Afers Socials,  
Promoció i Immigració  
Direcció General de Menors i Família

<http://aferssocials.illesbalears.cat>



### **Asesoramiento técnico**

Olga Guerra Arabolaza

### **Diseño y maquetación**

Inteligencia Publicidad

### **Depósito legal**

PM-2039-2010

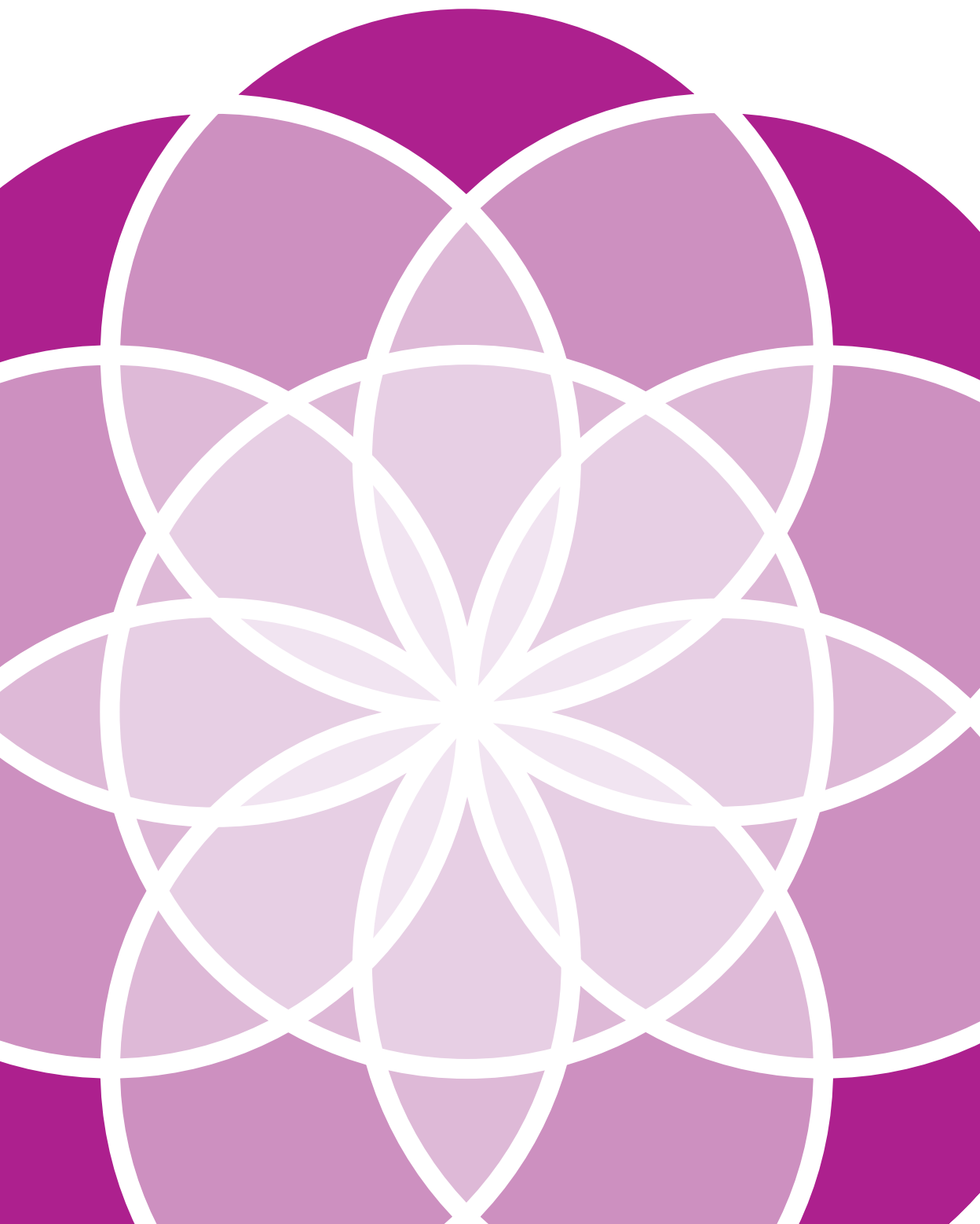




# Índice

---

|                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------|----|
| <b>1. PRESENTACIÓN</b>                                           | 9  |
| <b>2. MARCO LEGAL</b>                                            | 15 |
| <b>3. MITOS Y FALSAS CREENCIAS SOBRE EL MALTRATO</b>             | 23 |
| <b>4. ¿QUÉ ES EL MALTRATO INFANTIL?</b>                          | 27 |
| 4.1. Concepto de maltrato                                        | 29 |
| 4.2. Teoría de las necesidades infantiles                        | 30 |
| 4.3. Clasificación del maltrato                                  | 35 |
| 4.4. Indicadores de detección                                    | 38 |
| 4.5. Factores de compensación                                    | 52 |
| <b>5. ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>                       | 55 |
| 5.1. La intervención en situaciones de maltrato infantil         | 57 |
| 5.2. El papel del profesional de los servicios sociales          | 61 |
| <b>6. ENTREVISTA</b>                                             | 65 |
| 6.1. Entrevista con los padres                                   | 67 |
| 6.2. Entrevista con el niño                                      | 69 |
| <b>7. NOTIFICACIÓN DE LOS CASOS</b>                              | 71 |
| 7.1. ¿Qué es la notificación?                                    | 73 |
| 7.2. Dificultades de la notificación                             | 73 |
| 7.3. ¿Quién tiene que notificar los casos?                       | 73 |
| 7.4. ¿Dónde se tienen que notificar los casos?                   | 74 |
| <b>8. ACTUACIONES ANTE EL MALTRATO DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO</b> | 77 |
| 8.1. Prevención                                                  | 79 |
| 8.2. Detección                                                   | 80 |
| 8.3. Notificación                                                | 82 |
| 8.4. Anotaciones al Protocolo                                    | 83 |
| <b>9. HOJA DE NOTIFICACIÓN</b>                                   | 87 |
| <b>10. DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS</b>                    | 95 |
| <b>11. BIBLIOGRAFÍA</b>                                          | 99 |





1





# PRESENTACIÓN

---

El maltrato infantil es un hecho que convive con nosotros y generador de víctimas inocentes, muchas veces silenciosas y sin capacidad de respuesta. Este problema complejo, del cual se detecta sólo una pequeña parte, ha empezado a ser una prioridad dentro de nuestra comunidad. El primer paso hacia un enfoque global ha sido el acuerdo en la elaboración del Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en los casos de maltrato infantil en las Islas Baleares. Un elemento clave dentro de la aplicación del Protocolo es la implicación de los ámbitos de actuación y, por eso, es importante que tanto los profesionales como los ciudadanos en general mantengan una postura activa ante esta situación, y de esta forma permitir que salgan a la luz.

Alcanzar y garantizar el bienestar de nuestra infancia es una obligación asumida por todas las personas que componemos los diferentes estamentos de nuestra sociedad. Cada grupo social tiene unas funciones determinadas con respecto a la protección y defensa de los derechos del niño: por una parte, está el ámbito de las unidades de convivencia donde los padres o tutores tienen que velar por el bienestar de los hijos, sin embargo, por otra, también los ciudadanos (vecinos, amigos, asociaciones ...) tienen que colaborar en la aplicación de estos derechos y, si detectan situaciones en las cuales los niños no reciben el trato y las atenciones necesarios, tienen la obligación de notificarlas.

También hay otros agentes que intervienen en la educación y el cuidado de los niños; son servicios garantizados de manera universal a nuestros pequeños y representan lo que se define como sociedad del bienestar -la escuela, la seguridad ciudadana, la salud, los servicios y la atención sociales, la protección de los menores, las garantías judiciales-. Todos estos ámbitos, por los cuales un menor pasa, obligatoriamente tienen el deber de garantizar los derechos de los niños y de su entorno familiar, desde sus competencias específicas. Y también son hitos en los cuales diferentes profesionales se encuentran en una situación destacada para observar y notificar posibles situaciones de riesgo o desamparo.

De acuerdo con la normativa vigente, las administraciones públicas están obligadas a garantizar los derechos de los niños; en consecuencia, tienen que establecer y ofrecer los recursos necesarios para que la comunidad pueda ayudar a los niños que lo necesiten y, especialmente, a las familias que se encuentran en riesgo, con el fin de evitar situaciones de desamparo. En las Islas Baleares, los consells insulares son las administraciones competentes para determinar cuáles son los menores en situación de desamparo de los que hay que asumir la guarda o la tutela. Pero la protección general de la infancia, así como detectar cuáles son los menores que sufren cualquier tipo de maltrato, es competencia de toda la Administración.

Por eso, ante esta necesidad de detectar y notificar los casos de maltrato infantil, representantes de todos los ámbitos implicados se han puesto de acuerdo para establecer un sistema de notificación unificado para los casos de maltrato infantil. De acuerdo con este objetivo los diferentes ámbitos -sociales, educativos, de salud, policiales, judiciales...- han elaborado el Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en los casos de maltrato infantil en las Islas Baleares, y para

facilitar la aplicación se ha redactado esta guía para orientar en la detección y notificación del maltrato infantil en las Islas Baleares.

La **GUÍA** se inicia con una relación de normas que conforman el marco legal nacional e internacional y continúa con una descripción de los mitos y las creencias más comunes entorno al maltrato. En el punto cuatro se define lo que se entiende por maltrato infantil, se hace una clasificación de los tipos de malos tratos que hay y los indicadores necesarios para detectarlos, y se concluye con los factores que pueden compensar y proteger las propias familias para reducir la probabilidad de que se produzca el maltrato.

El punto 5 de la **GUÍA** se centra en el ámbito de los servicios sociales, sitúa el modelo de intervención y ubica el papel de los profesionales. El punto 6 da mucha importancia a la entrevista y la mejor manera de hacerla, y distingue entre qué se tiene que hacer y qué no se tiene que hacer en las entrevistas con los padres y con el niño.

La **GUÍA** acaba con toda una parte dedicada a la notificación de los casos: qué es, las dificultades que tiene, quién tiene que notificar los casos y dónde se tienen que notificar. Se adjuntan los modelos de hojas de notificación y direcciones de interés.

En definitiva, el objetivo de esta **GUÍA** es dar el primer paso en la aplicación del Protocolo marco:

- Implicar y sensibilizar a los profesionales de los diferentes ámbitos hacia actuaciones integradas, a fin de que éstos utilicen de manera correcta los indicadores de maltrato.
- Prevenir y actuar de manera coherente ante los casos de maltrato infantil.
- Posibilitar estimaciones de incidencias que nos permitan desarrollar políticas sociales y programas de intervención.

**Francesca Vanrell Amengual**  
Directora general de Menores y Familia

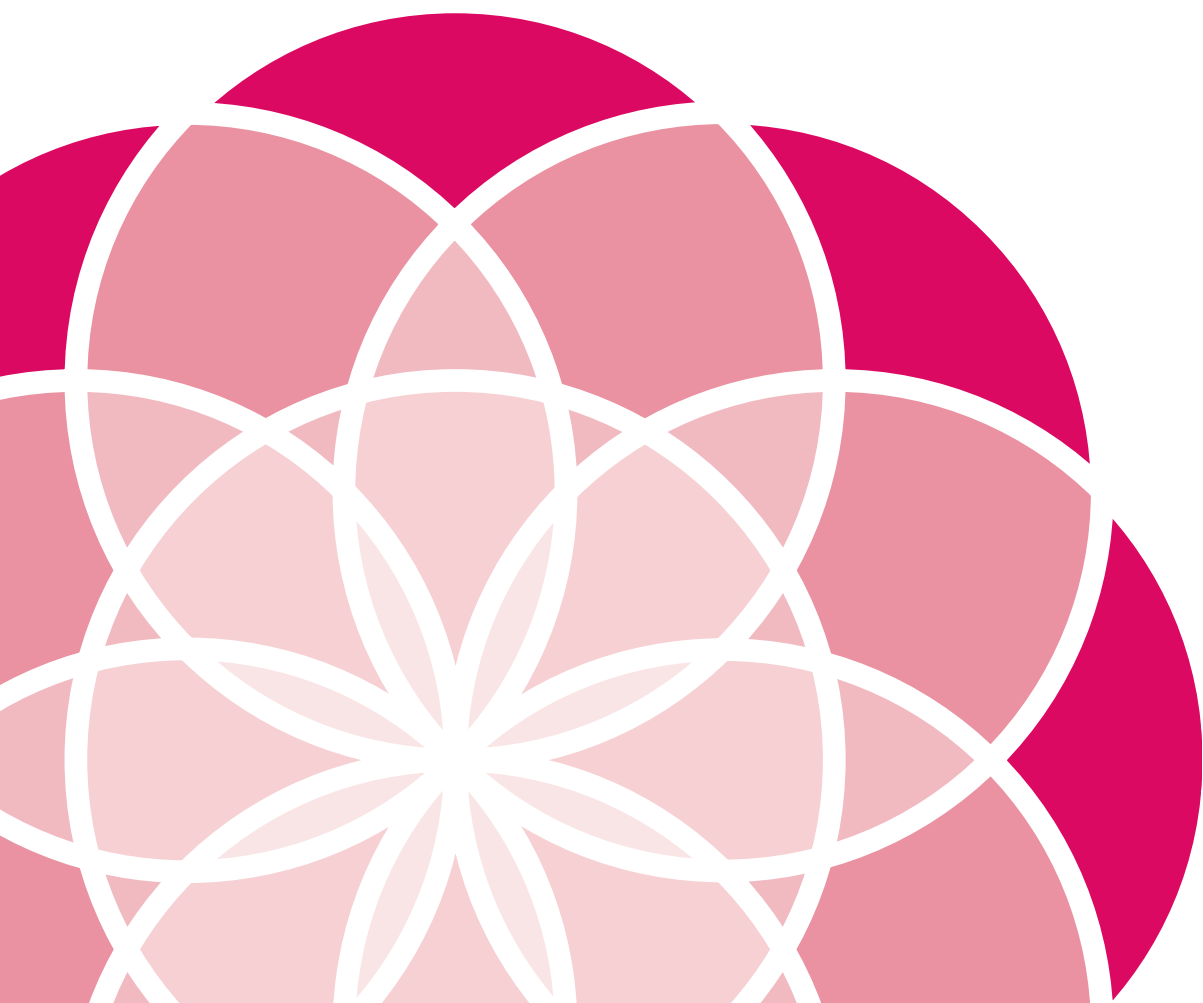
**Fina Santiago Rodríguez**  
Consejera de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración





# 2

**MARCO LEGAL**







# MARCO LEGAL

---

## 2.1. Marco normativo

### 2.1.1. Ámbito internacional

1. La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, ratificada por España mediante el Instrumento de 30 de noviembre de 1990, reconoce al niño como verdadero sujeto de derechos, y recoge todo un catálogo de derechos y facultades, así como las garantías para su efectividad. Se considera al niño no tan sólo como objeto de protección, sino también como sujeto de derecho, y establece el principio de que todas las medidas con respecto a la infancia tienen que basarse en el interés superior del menor.
2. El apartado 8.19 de la Carta Europea de los Derechos del Niño establece que los estados miembros tienen que otorgar protección especial a los niños que sean víctimas de tortura o malos tratos por parte de los miembros de su familia, y que tiene que asegurarse la continuación de su educación y el tratamiento adecuado para su reinserción social.

### 2.1.2. Ámbito nacional

1. La Constitución española de 1978, además de impulsar las grandes reformas del derecho de familia, hace del menor titular de una serie de derechos fundamentales, refuerza su valoración como persona y lo configura como un ser participativo y creador (artículo 39).
2. El Código Civil incluye la definición de desamparo infantil como “situación que se produce de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos en las leyes de guarda de menores, cuándo éstos queden privados de la asistencia moral o material necesaria”. El artículo 154 especifica las obligaciones inherentes a la patria potestad.
3. La Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal no contiene ninguna rúbrica dedicada de manera específica a la seguridad personal del menor, pero no por eso se tiene que afirmar que no reconoce la especial vulnerabilidad de los menores y la necesidad de protegerlos ante las situaciones de desamparo. Principalmente, pueden destacar la regulación que se hace en el título III, relativo al delito de lesiones y, en especial, el artículo 153, relativo al maltrato familiar, y en el título VIII, relativo a los delitos contra la libertad y la integridad sexual.

4. La Ley de enjuiciamiento criminal y la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, incluyen una serie de medidas de protección de testigos que afectan a la declaración de los menores que son víctimas de abusos sexuales y medidas de definición de lesiones y delitos de malos tratos. Especialmente, hay que hacer referencia a las nuevas disposiciones introducidas en la Ley de enjuiciamiento criminal por la Ley orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal del menor.
5. La Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal del menor, modificada por la Ley orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, tipifica la responsabilidad de los menores infractores en los casos de maltrato y abusos sexuales.
6. La Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil, regula los principios generales de actuación ante situaciones de desprotección sociales, incluyendo la de la entidad pública de investigar los hechos que conozca para corregir la situación mediante la intervención de los servicios sociales o, si es el caso, asumir la tutela del menor por ministerio de la ley. El artículo 13 recoge la obligación de que “cualquier persona o autoridad, y especialmente aquéllos que por su profesión o función, detecten una situación de riesgo o posible desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que necesite”.

Esta Ley también recoge el marco de trabajo para las comunidades autónomas, que tienen las competencias en materia de protección del menor, a la hora de declarar medidas de protección (riesgo o desamparo) en casos de abuso/agresión sexual infantil y de maltrato infantil en general.

### 2.1.3. Ámbito autonómico de las Islas Baleares

1. El Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, aprobado por la Ley orgánica 2/1983, de 25 de febrero, y modificado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, establece el ámbito competencial bajo el cual tienen que actuar las administraciones implicadas ante los casos de desamparo y maltrato de las personas menores de edad.
2. La Ley 17/2006, de 13 de noviembre, integral de la atención y de los derechos de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares, tiene por objeto asegurar la protección integral de las personas menores de edad, mediante el reconocimiento y la garantía de cuyos derechos son titulares, el establecimiento de un sistema integral que las proteja en todos los ámbitos y la fijación de los principios que tienen que regir la actuación de las entidades responsables de su atención. Se impone a las administraciones públicas de las Islas Baleares una serie de obligaciones que tienen como objetivo el ejercicio efectivo de los derechos de las personas menores de edad y el desarrollo de programas de prevención de situaciones de malos tratos físicos, psíquicos o de abusos sexuales, así como de

cualquier situación que pueda interpretarse como explotación de las personas menores de edad.

Especial relevancia tiene el título IV de la Ley, que regula la protección social y jurídica de la persona menor de edad, entendida como el conjunto de actuaciones sociales y jurídicas para la atención de sus necesidades, tendentes a garantizar el desarrollo integral y a promover una vida familiar normalizada. En el artículo 59 se establece el deber de comunicación y denuncia.

3. Mediante la Ley 8/1997, de 18 de diciembre, se atribuyeron competencias a los consells insulares en materia de tutela, acogimiento y adopción de menores. Esta atribución de competencias se ha visto reforzada, dado que el artículo 70.8 del Estatuto de autonomía atribuye como competencia propia de los consells insulares esta materia.
4. El título II de la Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Islas Baleares, recopila, entre las funciones del sistema público de servicios sociales en sus diferentes escalas de actuación, la aplicación de protocolos de detección, prevención y atención ante malos tratos a personas de los colectivos más vulnerables, entre los cuales se tienen que incluir las personas menores de edad.

#### **2.1.4. Protección de datos**

1. La Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a su libre circulación.
2. La Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
3. El Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
4. La normativa aplicable de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de regulación del uso de la informática en el tratamiento de datos personales.

## 2.2. Actuaciones y medidas de protección

Tanto la Ley orgánica 1/1996, de protección jurídica del menor, como la Ley 17/2006, de 13 de noviembre, integral de la atención y de los derechos de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares, establecen la existencia de dos tipos de situaciones en los cuales los menores requieren protección: las situaciones de riesgo y las situaciones de desamparo.

### 2.2.1. Situación de riesgo

De acuerdo con el artículo 60 de la Ley 17/2006, se considera situación de riesgo a aquélla en la cual, a causa de circunstancias personales o familiares o por influencias de su entorno, la persona menor de edad se ve perjudicado en su desarrollo personal o social de manera que, sin llegar a la entidad, intensidad o persistencia que fundamentaría la declaración de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea necesaria la intervención de las administraciones competentes para eliminar, reducir o compensar las dificultades y evitar el desamparo. La inclusión en las leyes de las situaciones de riesgo como situaciones objeto de atención, plantea la necesidad de desarrollar programas preventivos que potencien el buen trato hacia el niño. La situación de riesgo, además, permite y obliga a los servicios sociales a intervenir en la familia cuando la situación del niño incluso no ha llegado todavía a la gravedad requerida en los casos de desamparo. Intervenir en estos momentos no sólo mejora el pronóstico positivo de los casos, sino que fundamentalmente evitará las consecuencias negativas que la experiencia de maltrato tiene para los niños.

### 2.2.2 Situación de desamparo

En nuestra legislación, el Código Civil define el desamparo legal (artículo 172) como “situación que se produce de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de menores, cuándo éstos queden privados de la necesaria asistencia moral o material”. Estas situaciones comportarán que la administración competente asuma la tutela (artículo 64 y concordantes de la Ley 17/2006\*, y artículos 3.4 y 3.5 de la Ley 8/1997, de 18 de diciembre, de atribución de competencias en los consejos insulares en materia de tutela, acogimiento y adopción de menores).

Las causas por las cuales cabría la intervención de los servicios de protección infantil se recogen de forma esquemática en el cuadro siguiente:

\*Ley 17/2006, de 13 de noviembre, integral de la atención y de los derechos de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares

| Cumplimiento de los deberes de guarda | Causas                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>IMPOSIBLE</b>                      | Orfandad<br>Prisión de los padres<br>Enfermedad o ingreso hospitalario                                                                                       |
| <b>INCUMPLIMIENTO</b>                 | Abandono total<br>Abandono de madre<br>No reconocimiento de los padres                                                                                       |
| <b>INADECUADO</b>                     | Maltrato y abandono físico<br>Maltrato y abandono emocional<br>Abuso y explotación sexual<br>Mendicidad y explotación laboral<br>Incapacidad para el control |

### 2.2.3. Medidas de protección

Se consideran medidas para disminuir las situaciones de riesgo, las siguientes:

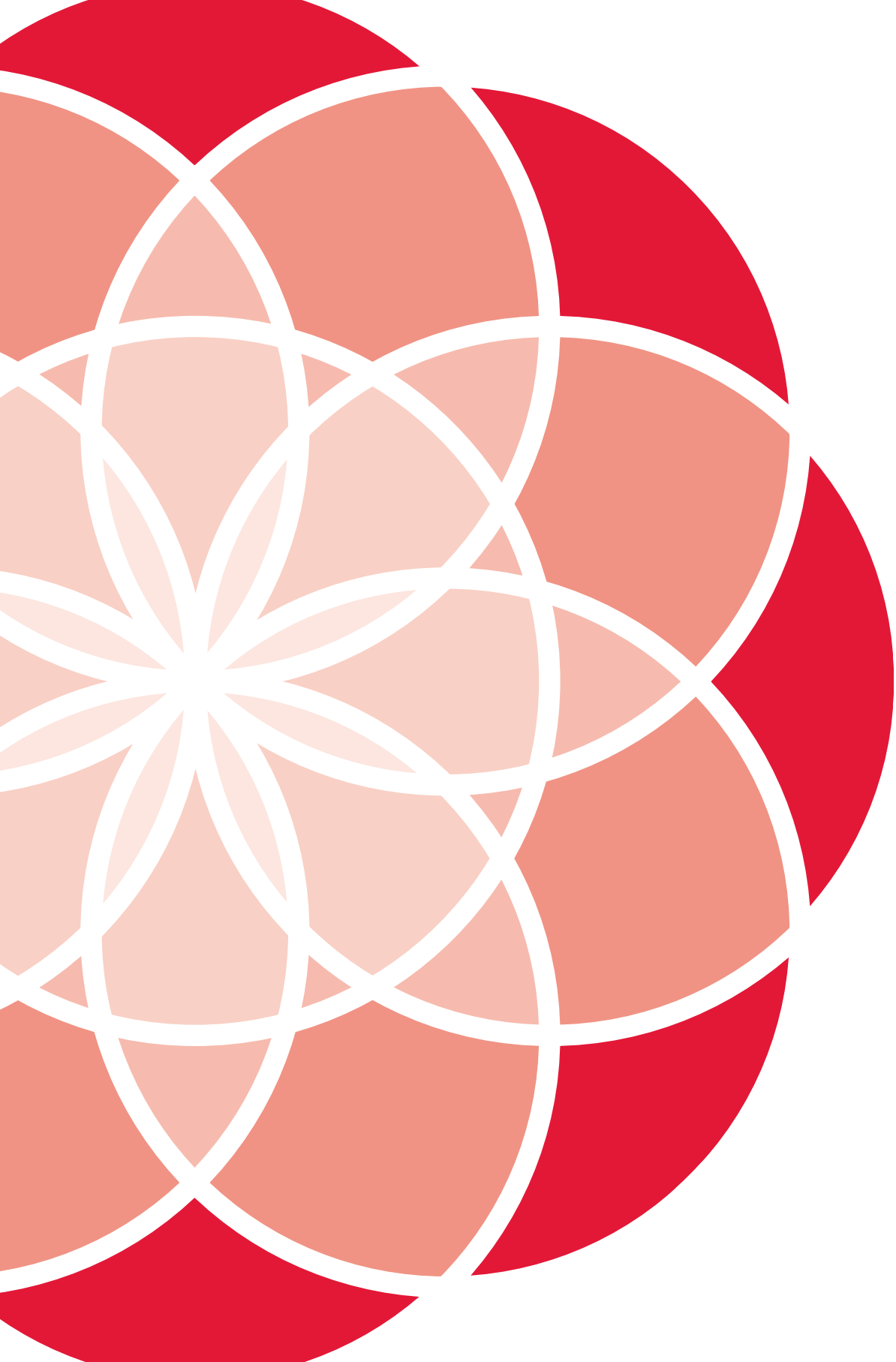
- Apoyo familiar para promover el desarrollo integral del menor en su medio familiar de origen (prestaciones económicas, escuelas infantiles, ayuda al hogar, intervención técnica...).

Se consideran medidas de protección:

- La guarda del menor. La entidad pública asumirá la guarda del menor cuando previamente haya sido declarado en desamparo, a solicitud de los padres, cuando concurran circunstancias graves que les impidan el cuidado de sus hijos y cuando lo dictamine el juez.
- La asunción de la tutela por ministerio de la ley, previa declaración de la situación de desamparo del menor, que comportará la guarda.

Son recursos de protección:

- Acogimiento residencial del menor: supone el ingreso del menor en un centro de protección de menores.
- Acogimiento familiar del menor: supone la convivencia del menor con otra familia o con miembros de la familia extensa. Este acogimiento puede ser simple, permanente o preadoptivo.



# 3

## **MITOS Y FALSAS CREENCIAS SOBRE EL MALTRATO**

# MITOS Y FALSAS CREENCIAS SOBRE EL MALTRATO

Tradicionalmente, se ha asociado el maltrato a la infancia exclusivamente al maltrato físico o a situaciones especialmente graves o perversas. Un repaso y una revisión crítica sobre las falsas creencias puede contribuir a identificar mejor este tipo de situaciones y, de esta manera, prevenir la incidencia.

A continuación exponemos algunos de estos mitos, prejuicios y falsas creencias, en que con frecuencia los profesionales también llegamos a participar y dificultamos la visión y la valoración objetiva de los indicadores de desprotección.

| Mitos                                                                                                                                | Falsas creencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El maltrato es infrecuente.                                                                                                          | Está la creencia arraigada que supone a la familia como núcleo de afecto en que es difícil creer que haya violencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| La violencia y el amor no coexisten en las familias.                                                                                 | Son muchos los niños que, a pesar de los malos tratos recibidos, aman a sus padres, y esta coexistencia de violencia y amor hace que el niño crezca aprendiendo que la violencia es aceptable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| El maltrato lo cometen sólo personas con enfermedades mentales, desórdenes psicológicos o bajo los efectos del alcohol o las drogas. | <p>Subyace la creencia de que las personas normales no maltratan a sus hijos. En realidad, no hay un patrón de padre abusivo con unos rasgos estables, uniformes y fácilmente distinguibles de los padres que no maltratan. Sí que parece que hay algunas características que se encuentran con una frecuencia mayor, como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Baja tolerancia a la frustración</li><li>• Aislamiento social</li><li>• Falta de habilidades parentales</li><li>• Sentimientos de incapacidad o incompetencia como padres</li><li>• Expectativas no realistas con los hijos</li><li>• Percepción de la conducta de los hijos como estresante</li></ul> |



| Mitos                                                                                                                       | Falsas creencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Noción de “transmisión generacional del maltrato”.                                                                          | No todos los menores maltratados después maltratan, y también sucede al contrario: no ser maltratado/a no garantiza no ser maltratador/a.                                                                                                                                                                                                                               |
| El maltrato infantil es fundamentalmente maltrato físico.                                                                   | Se tiende a poseer una visión restrictiva del problema y dar una importancia preferente a los casos con lesiones físicas y de abuso sexual. Este error provoca que puedan pasar desapercibidas otras formas de maltrato que pueden tener consecuencias muy graves y con una frecuencia mayor que las anteriores, como el abandono físico, el maltrato psicológico, etc. |
| El maltrato no existe en sectores sociales acomodados.                                                                      | Maltrato durante la infancia hay en todas las clases sociales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| La mayoría de los abusos los cometen desconocidos.                                                                          | La mayoría de los abusos sexuales se cometen dentro de la familia o por personas muy próximas al niño.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Los niños y los adolescentes a menudo fantasean, inventan historias y mienten cuando dicen que han sufrido abusos sexuales. | Cuando un niño o un adolescente dice que ha recibido abusos sexuales, lo tenemos que creer. Normalmente no miente.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Los niños a menudo seducen a los adultos.                                                                                   | Podría decirse que para ciertos adultos, algunas conductas de los niños son percibidas como provocativas o seductoras. No obstante, es el adulto quien se siente seducido, no el niño quien seduce.                                                                                                                                                                     |
| El incesto o abuso sexual sólo afecta a niños y niñas con comportamientos inadaptados.                                      | El hecho de que algunas de las víctimas tengan un comportamiento sexual excesivamente promiscuo suele ser en la mayoría de los casos una consecuencia del abuso y no una causa.                                                                                                                                                                                         |
| El abuso sexual es fácil de reconocer.                                                                                      | No son conocidos por las personas próximas a las víctimas, ya que éste es un problema que tiende a ahogarse o a esconderse.                                                                                                                                                                                                                                             |



# 4

## **¿QUÉ ES EL MALTRATO INFANTIL?**





# ¿QUÉ ES EL MALTRATO INFANTIL?

## 4.1. Concepto de maltrato

Definir los malos tratos a la infancia parece sencillo; no obstante, en la práctica resulta complejo.

A pesar de eso, el Observatorio de la Infancia (órgano adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad) se refiere a ellos como “acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que interfiere en su ordenado desarrollo físico, psíquico y/o social y/o lo amenaza, cuyos autores pueden ser personas, instituciones o bien la sociedad misma”.

Algunos aspectos que, por su relevancia, conviene destacar de esta definición son los siguientes:

- Carácter no accidental de las situaciones de maltrato: este criterio es fundamental y básico para determinar si hay maltrato cuando se detectan signos o lesiones físicas en el niño.
- Carácter intencionado o no de las acciones de maltrato: de manera común el maltrato se considera una acción intencional para dañar al niño. No obstante, hay situaciones en las cuales no está clara esta intencionalidad. Por ejemplo, algunos padres negligentes descuidan, sin quererlo hacer o sin saberlo, necesidades importantes del niño. Asimismo, algunos padres que maltratan a los hijos utilizando castigos físicos consideran que lo hacen por su bien o porque es la única forma de que aprendan.
- Repercusiones físicas y emocionales sobre el niño: en algunos tipos de malos tratos, las consecuencias sobre el niño son tanto físicas como emocionales, hecho que comporta una alteración en su óptimo desarrollo, por ejemplo, cuando existe abuso físico.
- Diferente expresión o forma de llevar a cabo el maltrato: puede ser por acción cuando se trata de algún tipo de abuso, dejando de hacer alguna acción (omisión), e incluso cuando la acción se lleva a cabo de forma inadecuada (negligencia).
- Ámbito en que se produce el maltrato: éste puede ser intrafamiliar o extrafamiliar. Si bien la mayoría de los niños son víctimas de malos tratos en su familia de origen, hay que tener presente que también pueden perpetrar malos tratos personas ajenas al contexto familiar e, incluso, instituciones o la misma sociedad.
- Consecuencias para el desarrollo del niño: éstas dependerán de la edad, las características y la vulnerabilidad del niño. Algunos autores señalan que un criterio distintivo importante para determinar si hay maltrato es valorar la existencia de daño potencial sobre el niño.

El maltrato infantil está determinado por múltiples factores y entornos, individuales, familiares, socioculturales que se interrelacionan, y no hay una única causa que lo explique. En estos entornos

se pueden observar y detectar indicadores que se pueden considerar situaciones de riesgo, ya que aumentan la probabilidad de que ocurran episodios de malos tratos. De todos modos, hay familias que presentan diversos de estos indicadores y, no obstante, ofrecen buen trato a sus hijos. Las causas y consecuencias de la aparición de uno o diversos indicadores en cada familia son diferentes según sus recursos individuales, familiares, culturales y sociales.

## 4.2. Teoría de las necesidades infantiles

El conocimiento por parte de los profesionales de cuáles son las necesidades básicas de un niño, al margen de condicionamientos culturales, supone una ayuda importante a la hora de reconocer cuando un niño está siendo maltratado. La situación de un niño será inadecuada cuando estas necesidades no las satisfagan sus propios padres o los organismos competentes.

Una taxonomía de carácter global sobre las necesidades infantiles (físicas, emocionales, cognitivas) nos permitirá definir qué tipo de actuaciones o condiciones aseguran su satisfacción y qué situaciones implican un riesgo para el desarrollo del menor.

Se incluye el conjunto de necesidades infantiles, situaciones de prevención y situaciones de riesgo de vulneración de estas necesidades (López *et al.* 1995).

### 4.2.1. Necesidades de carácter fisicobiológico

| Necesidad                                             | Prevención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Riesgo                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alimentación                                          | Adecuada alimentación de la madre.<br>Lactancia materna.<br>Suficiente, variada, ajustada en el tiempo, adaptada a la edad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Ingestión de sustancias que dañan al feto.<br>Desnutrición.<br>Déficits específicos.<br>No apropiada a la edad.<br>Excesos: obesidad. |
| Temperatura                                           | Condiciones de vivienda, vestido y colegio adecuadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Frío en la vivienda.<br>Humedad en la vivienda, falta de calzado, falta de vestido.                                                   |
| Higiene                                               | Higiene corporal.<br>Higiene de la vivienda.<br>Higiene en la alimentación.<br>Higiene de la ropa.<br>Higiene del entorno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Suciedad.<br>Contaminación del entorno.<br>Gérmenes infecciosos.<br>Parásitos y roedores.                                             |
| Sueño                                                 | Ambiente espacial.<br>Protegido y silencioso.<br>Suficiente según la edad.<br>Durante la noche.<br>Con siestas si es pequeño/a.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Inseguridad, contaminación de ruidos, interrupciones frecuentes, tiempo insuficiente, sin lugar y tiempos de descanso diurnos.        |
| Actividad física<br>Ejercicio y juego                 | Libertad de movimiento en el espacio.<br>Espacio con objetos, con juguetes y otros niños.<br>Contacto con elementos naturales: agua, tierra, plantas, animales, etc.<br>Paseos, marchas, excursiones, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                   | Inmovilidad corporal.<br>Ausencia de espacio.<br>Ausencia de objetos.<br>Ausencia de juguetes.<br>Inactividad.<br>Sedentarismo.       |
| Protección de riesgos reales<br><br>Integridad física | Organización de la casa adecuada a seguridad: enchufes, detergentes, electrodomésticos, instrumentos, herramientas, escaleras, ventanas y muebles<br>Organización de la escuela adecuada a la seguridad: clases, patios y actividades.<br>Organización de la ciudad para proteger a la infancia: calles y jardines, circulación, etc.<br>Circulación prudente, niños en la parte trasera del coche y con cinturón.<br>Conocimiento y control de las relaciones de los niños. | Accidentes domésticos.<br>Castigos excesivos.<br>Accidentes en la escuela.<br>Accidentes de tráfico.<br>Falta de control de impulso.  |
| Salud                                                 | Revisiones adecuadas a la edad y el estado de salud.<br>Vacunaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Agresiones.<br>Falta de control.<br>Provocación de síntomas.                                                                          |

### 4.2.2. Necesidades cognitivas

| Necesidad                                  | Prevención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Riesgo                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estimulación sensorial                     | <p>Estimular los sentidos.</p> <p>Entorno con estímulos: visuales, táctiles, auditivos, etc.</p> <p>Cantidad, variedad y contingencia de estímulos.</p> <p>Interacción lúdica en la familia, estimulación planificada en la escuela.</p> <p>Estimulación lingüística en la familia y en la escuela.</p>                                                                                                                    | <p>Privación sensorial.</p> <p>Pobreza sensorial.</p> <p>Monotonía de estímulos.</p> <p>No contingencia de la respuesta, currículum escolar no global, no ajustado, no significativo.</p> <p>Falta de estimulación lingüística.</p> |
| Exploración física y social                | <p>Contacto con el entorno físico y social rico en objetos, juguetes, elementos naturales y personas.</p> <p>Exploración de ambientes físicos y sociales. Ofrecer “base de seguridad a los más pequeños”, compartir exploración con ellos (los adultos y los iguales).</p>                                                                                                                                                 | <p>Entorno con estímulos escasos o repetitivos.</p> <p>No tener apoyo en la exploración.</p> <p>No compartir exploración con adultos e iguales.</p>                                                                                 |
| Comprensión de la realidad física y social | <p>Escuchar y responder de forma contingente a las preguntas.</p> <p>Decir la verdad.</p> <p>Hacerles participar en el conocimiento de la vida, el sufrimiento, el placer y la muerte.</p> <p>Visión biófila de la vida, las relaciones y los vínculos.</p> <p>Transmitir actitudes, valores y normas.</p> <p>Tolerancia con discrepancias y diferencias: raza, sexo, clase social, discapacidades, nacionalidad, etc.</p> | <p>No escuchar.</p> <p>No responder.</p> <p>Responder en el momento inadecuado.</p> <p>Mentir.</p> <p>Ocultar la realidad.</p> <p>Visión pesimista.</p> <p>Anomia o valores antisociales.</p> <p>Dogmatismo.</p> <p>Racismo.</p>    |



### 4.2.3. Necesidades emocionales y sociales

#### a) Necesidades sociales

| Necesidad                             | Prevención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Seguridad emocional                   | Inclinación incondicional: aceptación, disponibilidad, accesibilidad, respuesta adecuada a demandas y competencia.<br>Contacto íntimo: táctil, visual, lingüístico, etc.<br>Capacidad de control.<br>Capacidad de protección.<br>Resolver los conflictos con moral inductiva: explicaciones, exigencias conforme a la edad, coherencia en exigencias, posibilidad de revisión si el niño protesta por la decisión. | Rechazo.<br>Ausencia, no accesibles, no percibir, no interpretar, no responder, no responder de forma contingente, incoherencia en la respuesta.<br>Falta de capacidad de control del niño.<br>Falta de capacidad de protección de peligros.<br>Autoritarismo.<br>Amenaza de retirada de amor. |
| Red de relaciones sociales            | Relaciones de amistad y compañerismo con los iguales: fomentar contacto e interacción con iguales en el entorno familiar y en la escuela: tiempo de contacto, fiestas infantiles, comidas y estancias en casa de iguales, etc.<br>Continuidad en las relaciones.<br>Actividades conjuntas de familias con hijos que son amigos.<br>Incorporación en grupos o asociaciones infantiles.                              | Aislamiento social.<br>Separaciones largas de los amigos.<br>Imposibilidad de contacto con amigos.<br>Prohibición de amistades.<br>Aburrimiento permanente.<br>Compañeros con conductas de riesgo, a partir de 11/12 años.                                                                     |
| Participación y autonomía progresivas | Participación en decisiones y en gestión de lo que afecta y puede hacer a favor de sí mismo/a y de los otros en la familia, la escuela y la sociedad.                                                                                                                                                                                                                                                              | No ser escuchado/a.<br>No ser tenido/a en cuenta.<br>Dependencia.                                                                                                                                                                                                                              |

b) Necesidades sexuales

| Necesidad                        | Prevención                                                                                  | Riesgo                                                                                          |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Curiosidad, imitación y contacto | Responder a preguntas.<br>Permitir juegos y autoestimulación sexual.<br>Proteger de abusos. | No escuchar.<br>No responder.<br>Engañar, castigar manifestaciones infantiles.<br>Abuso sexual. |

c) Necesidades con el entorno físico y social

| Necesidad                         | Prevención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Riesgo                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Protección de riesgos imaginarios | Escuchar, comprender y responder a sus temores: miedo al abandono, miedo a la enfermedad, miedo a la muerte, rivalidad fraterna.<br>Posibilidad de expresar el miedo.<br>Evitar verbalizaciones y conductas que fomenten los miedos: violencia verbal o violencia física, discusiones inadecuadas, amenazas verbales, pérdida de control, incoherencia en la conducta. | No escuchar.<br>No responder.<br>No tranquilizar.<br>Inhibición emocional.<br>Violencia verbal.<br>Violencia física en el entorno.<br>Amenazas.<br>Pérdida de control.<br>Incoherencia en la relación. |
| Interacción lúdica                | Interacción lúdica en la familia con la madre, el padre y otros familiares.<br>Juego con iguales.                                                                                                                                                                                                                                                                      | No disponibilidad de tiempo en los padres.<br>Padres no accesibles.<br>Tono vital triste o apagado de los padres.<br>Falta de juguetes u objetos.<br>Juguetes inadecuados.                             |

## 4.3. Clasificación del maltrato

Hay diversas clasificaciones del maltrato infantil que responden a diferentes criterios. En esta GUÍA se utilizará la clasificación que propone el Observatorio de la Infancia, en la que se clasifica el maltrato en cinco categorías: malos tratos físicos, malos tratos emocionales, negligencia física, negligencia emocional y abuso sexual.

Interesa señalar que con frecuencia los menores maltratados suelen ser víctimas de diversos tipos de malos tratos al mismo tiempo. Así, por ejemplo, un niño que es objeto de malos tratos físicos es posible que esté sufriendo abuso emocional y que se produzcan negligencias importantes en las atenciones por parte de sus padres o cuidadores.

Hay otros tipos de maltrato según la clasificación elaborada por Previnfad, que en esta GUÍA se mencionan brevemente: maltrato prenatal, síndrome de Münchhausen (con más incidencia de detección dentro del ámbito sanitario) y maltrato institucional. En caso de no apreciar ninguna de estas categorías, se tienen que incluir en alguna de las cinco tipologías de maltrato que recoge la clasificación realizada por el Observatorio de la Infancia en sus hojas de notificación.

El maltrato puede clasificarse desde diversos puntos de vista. Estas perspectivas son las siguientes:

### 4.3.1. Según el momento en que se produce

- Prenatal: cuando el maltrato se produce antes del nacimiento del niño.
- Postnatal: cuando el maltrato se produce durante su vida extrauterina.

### 4.3.2. Según los autores

- Familiar: cuando los autores del maltrato son familiares del menor, principalmente familiares de primer grado (padres, biológicos o no, abuelos, hermanos, tíos, etc.).
- Extrafamiliar: cuándo los autores del maltrato no son familiares del menor, o el grado de parentesco es muy lejano (familiares de segundo grado) o no tienen relaciones familiares.
- Institucional: cualquier legislación, programa o procedimiento, ya sea por acción o por omisión, procedentes de los poderes públicos o privados y de la actuación de los profesionales, al amparo de la institución, que vulnere los derechos básicos del menor, con o sin contacto directo con el niño. Se incluye la falta de agilidad en la adopción de medidas de protección y de recursos.
- Social: cuando no hay un sujeto concreto responsable del maltrato, pero hay una serie de circunstancias externas en la vida de los progenitores y del menor que imposibilitan una atención o un cuidado adecuado del niño.

### 4.3.3. Según las acciones concretas que constituyen el maltrato infligido

- **Maltrato físico:** cualquier acto, no accidental, que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloque en situación de grave riesgo de sufrirlo.

Puede presentar las formas siguientes: lesiones cutáneas (equimosis, heridas, hematomas, excoriaciones, escaldaduras, quemaduras, mordeduras, alopecia traumática), fracturas, sacudidas, asfixia mecánica, arrancamientos, intoxicaciones, síndrome de Münchhausen por poderes (provocar o inventar síntomas en los niños que inducen a someterlo a exploraciones, tratamientos e ingresos hospitalarios innecesarios).

- **Maltrato emocional:** acción capaz de originar alteraciones psicológicas porque afecta a las necesidades del niño según los diferentes estados evolutivos y sus características.

Puede presentar las formas siguientes: rechazar, aterrorizar, aislar, corromper e ignorar al niño. Todas estas conductas pueden causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño.

También se incluye en esta categoría cualquier esfuerzo activo con el objeto de impedir la interacción infantil (desde la evitación al encierro) por parte de cualquier miembro del grupo familiar, así como la exposición del menor a pautas antisociales o desviadas.

- **Negligencia física:** situaciones en las cuales las necesidades físicas básicas (alimentación, higiene, atenciones médicas y seguridad) del menor no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él o ella.

Puede presentar las siguientes formas: desatención, abandono, retraso del crecimiento no orgánico, malnutrición, raquitismo, niños de la calle, falta de higiene, problemas físicos o necesidades médicas no atendidas o ausencia de las atenciones médicas rutinarias.

- **Negligencia emocional:** omisión o negligencia en la atención de las necesidades emocionales del niño.

Puede presentar las formas siguientes: falta de interés en las reacciones emocionales del niño, no atender sus necesidades afectivas (afecto, estabilidad, seguridad, estimulación, apoyo, protección, rol en la familia, autoestima, etc.), desatender las dificultades de carácter emocional que puedan presentarse.

- **Abuso/agresión sexual:** se define como “contactos e interacciones entre un niño y un adulto cuándo el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuando ésta es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o de control sobre otro” (definición aportada por el National Center of Child Abuse and Neglect en 1978).

El Código Penal, dentro de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, tipifica las categorías siguientes:

- **Agresión sexual:** cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con violencia o intimidación y sin consentimiento.
- **Abuso sexual:** cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con contacto y sin contacto físico realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento. Puede incluir: penetración vaginal, oral y anal, penetración digital, caricias, proposiciones verbales explícitas.
- **Exhibicionismo:** es un acto de exhibición obscena ante menores de edad.
- **Explotación sexual de menores de edad:** una categoría en la cual el abusador persigue un beneficio económico y engloba la prostitución y la pornografía infantil. Se suele equiparar la explotación sexual con el comercio sexual infantil. Dentro de la explotación sexual infantil hay diferentes modalidades a tener en cuenta, ya que presentan características e incidencias distintas: tráfico sexual infantil, turismo sexual infantil, prostitución infantil y pornografía infantil.

Se pueden distinguir los siguientes tipos de abuso sexual (Paul y Arruabarrena 2001):

- **Sin contacto físico:** solicitud indecente a un niño o seducción verbal explícita, realización del acto sexual o masturbación en presencia de un niño, exposición de los órganos sexuales a un niño con el fin de buscar gratificación sexual.
- **Vejación sexual:** el contacto sexual se realiza por el tocamiento intencionado de zonas erógenas del niño o por forzar, animar o permitir que éste lo haga en las zonas erógenas del adulto.
- **Con contacto físico:** se produce una relación sexual con penetración digital o con objetos (vaginales o anales), sexo oral o penetración con el órgano sexual masculino (vaginal o anal).

## 4.4. Indicadores de detección

### 4.4.1. Maltratos prenatales

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INDICADORES EN EL NIÑO/A</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Retraso en el crecimiento intrauterino.</li><li>• Disminución de la respuesta a la luz.</li><li>• Alteraciones dismórficas.</li><li>• Aumento de la respuesta por sorpresa.</li><li>• Temblor.</li><li>• Síndrome de Abstinencia al nacer.</li></ul>                                                                                                        |
| <b>CONDUCTA DE LA MADRE</b>     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Embarazo no deseado.</li><li>• Retraso en la primera visita al médico o pocas revisiones durante el embarazo.</li><li>• Parejas jóvenes.</li><li>• Madre sola sin recursos ni apoyo.</li><li>• Toxicomanías.</li><li>• Pobre autoestima, aislamiento social o depresión.</li><li>• Historial de malos tratos a la madre o conflictos en la pareja</li></ul> |

### 4.4.2. Indicadores específicos 0-3 años

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A</b>          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Presencias de una lesión o de lesiones múltiples, inexplicables según la versión de los padres.</li><li>• Lesiones repetitivas a lo largo del tiempo.</li><li>• Lesiones en órganos vitales que ponen en peligro la salud del niño/a, a corto y largo plazo.</li><li>• Nuevas lesiones en el contexto hospitalario, tan sólo cuando el niño está solo con los padres.</li><li>• Retraso del desarrollo que coexiste con conductas de inhibición y presencia de dolor psíquico.</li><li>• Mejora física y psíquica del niño/a una vez ingresa en el hospital o en el centro de acogida.</li></ul> |
| <b>INDICADORES DEL COMPORTAMIENTO DEL NIÑO/A</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Retraso del desarrollo que coexiste con conductas de inhibición y presencia de dolor psíquico.</li><li>• Presencia abundante de síntomas de introversión, indicativos de depresión:<ul style="list-style-type: none"><li>- Tristeza, falta de sonrisa.</li><li>- Evitación del contacto personal.</li><li>- Rechazo a los padres.</li><li>- Falta de expresividad facial y gestual.</li><li>- Respuesta apagada a los estímulos.</li><li>- Carece de llanto y ausencia de quejas ante el dolor.</li><li>- Falta de conductas de juego.</li><li>- Balanceo.</li></ul></li></ul>                   |

## CONDUCTA DEL CUIDADOR/A

- Deseo y capacidad de protección:
  - Incapacidad de aceptación y acciones de rechazo a la maternidad.
  - No aceptación de un embarazo.
  - Falta de control o control tardío del embarazo.
  - Malos tratos prenatales.
  - Carece de seguimiento de las indicaciones de los médicos y otros profesionales.
- Indicadores de psicopatología:
  - Consumo de tóxicos, con una mención especial al consumo de alcohol.
  - Alteraciones adaptativas y de salud mental.
  - Violencia intra y extrafamiliar, con una mención especial a los malos tratos a la madre embarazada.
  - Manifestación de conocimientos y términos médicos especializados, no explicables por el nivel de formación cultural y del entorno social de los maltratadores.
- Calidad de la relación de pareja:
  - Relaciones inestables, conflictivas, violentas entre la pareja.
  - Rupturas de pareja sucesivas y tendencia a la repetición en el establecimiento de relaciones conflictivas.
  - Incapacidad de proteger al niño en situación de violencia familiar.
- Conductas específicas ante los malos tratos:
  - Demora al pedir asistencia médica.
  - Relato incoherente en relación con el mecanismo de producción de las lesiones.
  - Negación radical de que las lesiones son consecuencia de los malos tratos.
  - Incapacidad para conectar con el padecimiento y el dolor del niño.
  - Falta de preocupación por las secuelas de los malos tratos.
  - Carencia de conciencia del trastorno en los maltratadores y, en consecuencia, falta de demanda o rechazo de ayuda profesional.
  - Consultas múltiples de los padres en los hospitales y visitas a urgencias, en las cuales evitan reencontrar a un mismo profesional médico y de ser atendidos por él/la.

## Recomendaciones

Vista la corta edad de los niños, queda clara la necesidad de una **detección y de una intervención precoces**.

Se tiene que ser ágil en la protección inmediata de los niños maltratados, una vez se tiene constancia de estos maltratos: **nunca se tiene que minimizar ninguna lesión en un niño, ya que puede implicar un riesgo de muerte**.

Se tienen que notificar los indicadores de padecimiento psíquico de un niño, que muchas veces no toman una forma de queja, sino de una inhibición grave de la relación y del desarrollo para evitar la expresión del dolor.

No se tienen que minimizar las conductas y explicaciones incongruentes de unos padres ante las lesiones de su hijo. Unos padres que no se interesan por las secuelas y el padecimiento del niño, nos dan la alerta sobre la existencia de los malos tratos.

Los malos tratos a niños queda claro que están más vinculados a la dinámica relacional padres-hijos o al consumo de tóxicos que a aspectos socioeconómicos. Por lo tanto, se da en todas las clases sociales.

Se tendría que hacer un seguimiento muy próximo de las madres que han presentado, en mayor o menor grado, un rechazo a la maternidad, especialmente cuando eso va acompañado de alteraciones en el núcleo familiar básico y de falta de contención en los núcleos más extensos: relaciones de pareja inestables o violentas, vínculos patológicos, desvinculación con los núcleos familiares de origen, psicopatología diversa.

Es importante que la Administración dé apoyo a los profesionales que trabajan en el ámbito de la protección a la infancia. **El trabajar de forma interdisciplinaria** (social, médica, psicológica, pedagógica, educativa y de apoyo jurídico) y la supervisión externa ayudarán a mantener la fiabilidad y la validez de las determinaciones tomadas y contribuirán a la protección de los equipos técnicos.

### 4.4.3. Maltrato físico (Le Boeuf 1982)

#### INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A

- Morados.
- Quemaduras.
- Fracturas.
- Heridas o raspaduras.
- Lesiones abdominales.
- Mordeduras humanas.
- Cortes o pinchazos.
- Lesiones internas.
- Asfixia o ahogos.
- Envenenamientos.

#### INDICADORES DEL COMPORTA- MIENTO DEL NIÑO/A

- Cauteloso con respecto al contacto físico con adultos.
- Se muestra aprensivo cuando otros niños lloran.
- Muestra conductas extremas, agresividad o rechazo.
- Parece tener miedo de sus padres, de ir a casa, o llora cuando acaba la clase.

#### CONDUCTA DEL CUIDADOR/A

- Ha sido maltratado/a durante la infancia.
- Utiliza disciplina severa, inadecuada para la edad y conducta del niño.
- No da ninguna explicación con respecto a la lesión del niño, o éstas son ilógicas, no convincentes o contradictorias.
- Percibe al niño de manera significativamente negativa.
- Padres que disponen de una red de apoyo deficitaria.
- Padres con poca capacidad de autocontrol.
- Padres irritables, con hiperactividad emocional. Baja autoestima de los padres.
- Toxicomanía y alcoholismo de los padres.
- Familias en que la madre tiene un compañero que no es el padre de sus hijos.



## Síndrome de Münchhausen por poderes

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A</b>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Síntomas recurrentes, inventados, inexplicables, que desaparecen cuando se separa el niño de la familia y reaparecen cuando contacta de nuevo.</li> <li>• Discordancia entre el historial clínico y la analítica.</li> <li>• El cuadro neurológico o metabólico que presenta el niño suele ser grave.</li> <li>• Con frecuencia las muestras de los análisis evidencian un caos bioquímico y una mezcla de sustancias extrañas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>INDICADORES DEL COMPORTAMIENTO DEL NIÑO/A</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los niños pequeños suelen presentar mucha dependencia de la madre.</li> <li>• A veces presentan conductas agresivas.</li> <li>• Durante las exploraciones médicas se muestran, no obstante, extremadamente pasivos y colaboradores.</li> <li>• A partir de los 12 a 14 años es probable que colaboren con la madre en la invención de síntomas.</li> <li>• Ingresos múltiples en diferentes hospitales.</li> <li>• Hermanos con enfermedades raras, inexplicables o "nunca vistas".</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>CONDUCTA DEL CUIDADOR/A</b>                   | <p><b>Madres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Niega cualquier conocimiento sobre la etiología de los síntomas.</li> <li>• Las respuestas que da son imprecisas.</li> <li>• Pueden presentar mentira patológica al relatar experiencias diarias y al describir al especialista la situación de la víctima.</li> <li>• Visita al niño con gran frecuencia cuando está hospitalizado/a.</li> <li>• Muestran veneración y sobreprotección del hijo/a.</li> <li>• Con estudios de medicina, enfermeras, auxiliares de clínica ...</li> <li>• Amables, atentas. Colaboradoras con los médicos para encontrar el falso diagnóstico.</li> </ul> <p><b>Familia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conflictos de pareja violentos.</li> <li>• Tendencia a la droga y la automedicación.</li> </ul> <p><b>Padres:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes de intentos de suicidio.</li> </ul> |
| <b>OTROS INDICADORES GENERALES</b>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retrasos en la busca de asistencia sanitaria.</li> <li>• Niños generalmente lactantes o menores de 3 años.</li> <li>• Historia inaceptable, discordante o contradictoria.</li> <li>• Hematomas en diferentes fases evolutivas.</li> <li>• Otras lesiones asociadas.</li> <li>• Asistencia rotatoria por diferentes centros sanitarios.</li> <li>• Signos de higiene deficiente, malnutrición, localización de lesiones en zonas no prominentes.</li> <li>• Déficit psicomotor, trastornos del comportamiento.</li> <li>• Retraso en el crecimiento o peso sin causa orgánica justificada.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

## Requisitos para señalar la existencia de maltrato físico

Para identificar la presencia de maltrato físico tiene que cumplirse al menos uno de los requisitos siguientes:

1. Se ha percibido al menos una vez la presencia de, como mínimo, uno de los indicadores. Las lesiones físicas no son normales en el rango de lo que es previsible en un niño de su edad y características (bien por la mayor frecuencia o intensidad, por ser lesiones aparentemente inexplicables o no conformes con las explicaciones dadas por el niño o sus padres, etc.).
2. No se ha percibido claramente ninguno de los indicadores señalados, pero hay un conocimiento preciso de que el niño ha sufrido alguno de los tipos de lesiones físicas indicadas como resultado de la actuación de sus padres o tutores. No existen lesiones físicas, pero hay un conocimiento preciso de que los padres o tutores utilizan un castigo corporal excesivo o da palizas al menor.

## Niveles de gravedad en el maltrato físico

1. Leve: el maltrato no ha provocado en ningún momento ninguna lesión al niño, o bien el menor ha sufrido un daño/lesión mínimo que no ha requerido atención médica.
2. Moderado: el maltrato ha provocado al niño lesiones físicas de carácter moderado o que han requerido algún tipo de diagnóstico o tratamiento médico. El niño presenta lesiones en diferentes fases de cicatrización/curación.
3. Grave/urgente: el niño ha requerido hospitalización o atención médica inmediata a causa de las lesiones producidas por el maltrato. El niño sufre lesiones severas en diferentes fases de cicatrización.

### 4.4.3. Maltrato emocional

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A</b>          | <ul style="list-style-type: none"><li>• Enanismo psicosocial.</li><li>• Talla baja y miembros cortos, craneo y cara mayores en relación con la edad, delgadez, cabello frágil, con placas de alopecia, piel fría y sucia.</li><li>• Retraso en el desarrollo.</li><li>• Perturbación en el desarrollo físico.</li><li>• Enfermedades de origen psicosomático.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>INDICADORES DEL COMPORTAMIENTO DEL NIÑO/A</b> | <p><b>DE 0 A 2 AÑOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Excesiva ansiedad o rechazo de las relaciones psicoafectivas.</li><li>• Perturbación en el sueño.</li><li>• Complacientes, asustadizos, tímidos o pasivos.</li><li>• Ausencia de estímulos emocionales.</li></ul> <p><b>DE 2 A 6 AÑOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Retraso en el lenguaje. Disminución en la capacidad de atención.</li><li>• Inmadurez: mecerse constantemente, chuparse el pulgar, enuresis.</li><li>• Conductas extremadamente adaptativas.</li><li>• Hiperactividad.</li><li>• Comportamientos agresivos o pasivos.</li><li>• Inhibición en el juego..</li></ul> <p><b>DE 6 A 16 AÑOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Retraso en el desarrollo emocional e intelectual.</li><li>• Problemas de aprendizaje y lectoescritura.</li><li>• Fracaso escolar.</li><li>• Ausencia de autoestima.</li><li>• Escasa capacidad y habilidad ante situaciones conflictivas.</li><li>• Inmadurez socioemocional.</li><li>• Relaciones sociales escasas o conflictivas.</li><li>• Problemas de control de esfínteres.</li><li>• Conductas autolesivas.</li></ul> |
| <b>CONDUCTA DEL CUIDADOR/A</b>                   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Culpa o desprecia al niño.</li><li>• Es frío/a o rechazante.</li><li>• Insulta o desaprueba constantemente al niño.</li><li>• Niega amor.</li><li>• Trata de manera desigual a los hermanos.</li><li>• Parece no preocuparse por los problemas del niño.</li><li>• Exige al niño por encima de sus capacidades físicas, intelectuales, psíquicas.</li><li>• Tolera absolutamente todos los comportamientos del niño sin poner ningún límite.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

## Requisitos para señalar la existencia de maltrato emocional según la edad del niño (Garbarino *et al.* 1986)

### Rechazar:

En general, implican conductas que comunican o constituyen abandono.

- Hasta los 2 años: El padre o la madre rechaza de manera activa aceptar las iniciativas primarias de inclinación del niño. Rechaza las iniciativas espontáneas del niño y las respuestas normales o naturales al contacto humano; rechaza la formación de una relación primaria. Ejemplos de conductas: no devolución de las sonrisas y vocalizaciones del niño.
- De los 2 a los 4 años: el padre o la madre excluye activamente al niño de las actividades familiares. Ejemplos de conductas: no llevarlo a las reuniones o actividades conjuntas con la familia, rechazo de los gestos de afecto del niño (como abrazos), enviar al niño lejos de la familia.
- Edad escolar: el padre o la madre transmite constantemente al niño una negativa valoración de él mismo. Ejemplos de conductas: utilizar frecuentemente apelativos como “muñeco” o “monstruo”, menosprecio constante de las consecuciones del niño, hacerlo cabeza de turco de la familia.
- Adolescencia: el padre o la madre rechaza aceptar los cambios en el rol social esperados en el chico o chica, es decir, evolucionar hacia una autonomía y autodeterminación mayores. Ejemplos de conductas: tratar al adolescente como un niño pequeño (infantilizar), someter al adolescente a humillaciones verbales y críticas excesivas, expulsar al joven de la familia.

### Aterrorizar:

En general, se refiere a amenazar al niño con un castigo extremo o con una vaguedad siniestra (el hombre del saco...), con el objetivo de intentar crearle un miedo intenso.

- Hasta los 2 años: el padre o la madre rompe de manera consistente y deliberada la tolerancia del niño al cambio y a los nuevos estímulos. Ejemplos de conductas: burlarse del niño, respuestas a la conducta del niño extremas e impredecibles.
- De 2 a 4 años: el padre o la madre utiliza gestos y palabras exageradas para intimidar, amenazar o castigar al niño. Ejemplos de conductas: amenazas verbales de daño extremo o misterioso (monstruos, etc.), enfados frecuentes con el niño alternados con periodos de afecto artificial.
- Edad escolar: el padre o la madre coloca al niño en situaciones intolerables de doble sentido (si lo hace, está mal; si no lo hace, también). Ejemplos de conductas: mostrar demandas o emociones extremadamente inconsistentes, forzar al niño a escoger entre dos padres enfrentados, cambiar frecuentemente los papeles en las relaciones entre padres e hijos; criticar constantemente, sin dar posibilidad al niño de llegar con éxito a las expectativas puestas en él.
- Adolescencia: el padre o la madre amenaza con exponer al niño a la humillación pública. Ejemplos de conductas: amenazar con revelar características o conductas fuertemente comprometidas (por ejemplo, problemas de enuresis o experiencias sexuales previas) a compañeros u otros adultos, ridiculizar en público.

## Aislar:

En general, se refiere a privar al niño de las oportunidades para establecer relaciones sociales.

- Antes de los 2 años: el padre o la madre niega al niño la experiencia de interactuar de manera continuada con los padres u otros adultos. Ejemplos de conductas: dejar al niño a solas en su habitación durante largos periodos.
- De 2 a 4 años: el padre o la madre enseña al niño a evitar cualquier contacto social que no sea con él o ella. Ejemplos de conductas: castigar las iniciativas del niño hacia otros niños o adultos, enseñar al niño a rechazar las iniciativas sociales.
- Edad escolar: el padre o la madre intenta alejar al niño de relaciones normales con los compañeros. Ejemplos de conductas: prohibirle jugar con otros niños y niñas, prohibirle invitar a otros niños a casa, sacarlo de la escuela.
- Adolescencia: el padre o la madre intenta evitar que participe en actividades organizadas e informales fuera del hogar. Ejemplos de conductas: prohibirle pertenecer a clubes, equipos deportivos, y participar en actividades extraescolares; castigar por participar en experiencias sociales normales (como citas).

## Corromper:

En general, se refiere a conductas que impiden la normal integración del niño y refuerzan pautas de conducta antisociales o desviadas (especialmente en el área de la agresividad, sexualidad y drogas). Eso puede manifestarse de dos maneras:

- Los padres o tutores facilitan y refuerzan pautas de conducta antisociales o desviadas que impiden la normal integración del niño.
- Los padres o tutores utilizan al niño como ayuda o tapadera para acciones delictivas (robos, transportes de drogas, etc.).
- Antes de los 2 años: el padre o la madre pone en riesgo al niño reforzando el desarrollo de hábitos extraños y/o creando adicciones. Ejemplos de conducta: animar al niño a contactos sexuales orales, crear en el niño dependencia hacia las drogas.
- De 2 a 4 años: el padre o la madre refuerza inadecuadamente la agresividad y la sexualidad precoz. Ejemplos de conductas: premiar al niño por agredir a otros niños, implicar al niño en contactos sexuales con adultos o adolescentes.
- Edad escolar: el padre o la madre premia al niño por robar, consumir drogas, atacar a otros niños y por las conductas sexuales precoces. Ejemplos de conductas: incitar al niño a atacar a otros, exponer al niño a pornografía. Animar al consumo de drogas, reforzar conductas sexuales agresivas, implicar al niño en contactos sexuales con adultos.
- Adolescencia: el padre o la madre hace implicarse al niño en formas más intensas y socialmente rechazables de conductas sexuales, agresivas o referentes a drogas/alcohol desviadas. Ejemplo de conductas: implicar al adolescente en prostitución, premiar conductas agresivas o delictivas dirigidas a compañeros y adultos o a los cabeza de turco de la familia, animar al tráfico de drogas y el abuso de alcohol.

## Niveles de gravedad en el maltrato emocional

1. Leve: las conductas de maltrato psicológico no son frecuentes o su intensidad es leve. La situación emocional del niño no presenta secuelas negativas como consecuencia de estas conductas. La presencia en el hogar de un modelo inadecuado para el niño es contrarrestada por la presencia de otro modelo adecuado.
2. Moderado: las conductas de maltrato psíquico son frecuentes y generalizadas. La situación emocional del niño ha recibido un daño significativo, y tiene dificultades por funcionar adaptativamente en diversos de los roles normales para su edad. Hay aspectos positivos importantes en el trato y la atención afectiva de los padres hacia el niño. El modelo inadecuado es el cuidador principal del niño, sin que haya en el hogar otros modelos adecuados; no obstante, el niño no parece verse influido por la imitación de las pautas asociales o autodestructivas.
3. Grave/urgente: las conductas de maltrato psíquico son constantes y su intensidad elevada. La situación emocional del niño presenta un daño severo como consecuencia de esta situación y su desarrollo se encuentra seriamente comprometido. Se requiere tratamiento especializado inmediato. El modelo inadecuado es el cuidador principal del niño, y fallan en el hogar otros modelos alternativos adecuados. El niño se ve claramente afectado en la imitación, o en el aprendizaje del razonamiento moral por las pautas antisociales o autodestructivas del modelo.

### 4.4.4. Negligencia física

#### INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A

- Falta de higiene.
- Ropa inadecuada para las condiciones climáticas.
- Alimentación y/o hábitos horarios inadecuados.
- Retraso en el crecimiento.
- Problemas físicos o necesidades médicas no cubiertas o ausencia de cuidados médicos rutinarios. Consultas frecuentes a los servicios de urgencia por falta de seguimiento médico. Infecciones leves, recurrentes o persistentes.
- Hematomas inexplicados.
- Enfermedad crónica llamativa que no genera consulta médica.
- Accidentes frecuentes por falta de supervisión en situaciones peligrosas.
- No asiste o falta con frecuencia y sin justificar a la escuela.
- Problemas de aprendizaje escolar.
- Retraso en las áreas madurativas.

### INDICADORES DEL COMPORTA- MIENTO DEL NIÑO/A

- Comportamientos autogratificantes.
- Somnolencia, apatía, depresión.
- Hiperactividad, agresividad.
- Tendencia a la fantasía.
- Absentismo escolar.
- Suele dormirse en clase.
- Llega muy pronto a la escuela y se va muy tarde.
- Dice que no hay nadie que lo cuide.
- Conductas orientadas a llamar la atención del adulto.
- Pide ropa o comida.
- El niño presenta conductas o actividades peligrosas.
- Participa en acciones delictivas, vandalismo, prostitución, drogas, etc.

### CONDUCTA DEL CUIDADOR/A

- Vida caótica en el hogar.
- Muestra evidencias de apatía o inutilidad.
- Mentalmente enfermo/a o tiene bajo nivel intelectual.
- Tiene una enfermedad crónica.
- Fue objeto de negligencia durante la infancia.
- No satisfacen las necesidades básicas del niño o lo hacen mal.

## Requisitos para señalar la presencia de negligencia física

El criterio para señalar la existencia de negligencia física está determinado en gran medida por su cronicidad. Se considerará su presencia únicamente si se presenta un solo indicador o diversos indicadores simultáneamente de manera reiterada o continua.

## Niveles de gravedad en la negligencia física

1. Leve: se produce la conducta negligente, pero el niño no sufre ninguna consecuencia negativa en el desarrollo físico o cognitivo, o en sus relaciones sociales.
2. Moderado: el niño no ha sufrido lesiones o daño físico y/o cognitivo como consecuencia directa de la conducta de sus padres y no requiere, por lo tanto, atención médica o especializada. No obstante, la conducta parental negligente es causa directa de situaciones de rebote hacia el niño (escuela, grupo de iguales, etc.).
3. Grave/urgente: el niño ha sufrido lesiones o daño físico como consecuencia directa de la conducta negligente de sus padres, y se ha requerido atención médica, o bien la negligencia en la conducta parental ha determinado que el niño presente retrasos importantes en el desarrollo (intelectual, físico, social, etc.) que requieren atención y tratamiento especializado.

### 4.4.5. Negligencia emocional

|                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>INDICADORES<br/>DEL COMPORTA-<br/>MIENTO<br/>DEL NIÑO/A</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Desconfianza hacia el adulto, en sus promesas o actitudes positivas.</li><li>• Inhibición del juego.</li><li>• Paradójica reacción de adaptación a personas desconocidas.</li><li>• Excesivamente complaciente, pasivo o no exigente.</li><li>• Extremadamente agresivo.</li></ul>                                                                                                         |
| <b>CONDUCTA<br/>DEL<br/>CUIDADOR/A</b>                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Renuncia a su rol parental.</li><li>• No disponibilidad de los padres para el niño. Padres inaccesibles.</li><li>• Incapacidad para responder a cualquier conducta de los niños.</li><li>• No responden a las conductas sociales del niño.</li><li>• Falta de supervisión parental.</li><li>• Tolera absolutamente todos los comportamientos del niño sin ponerle ningún límite.</li></ul> |

### Requisitos para señalar la existencia de negligencia emocional

#### Ignorar:

En general, se refiere al estado del padre o la madre de no disponibilidad para el niño, es decir, el padre o la madre está preocupado por sí mismo y es incapaz de responder a las conductas del niño.

- Antes de los 2 años: el padre o la madre no responde a las conductas sociales espontáneas del niño. Ejemplos de conductas: no responder a las vocalizaciones espontáneas del niño, no responder ni fijarse ante la evolución de éste.
- De 2 a 4 años: frialdad y falta de afecto en el tratamiento del padre o la madre al niño, no participación en sus actividades diarias, apartar al niño de las interacciones sociales. Ejemplos de conductas: negativa a conversar con el niño, dejarlo sin un adulto afectivo durante largos periodos de tiempo.
- Edad escolar: el padre o la madre fracasa al proteger al niño de las amenazas o al intervenir a favor de éste cuando el padre o la madre sabe que necesita ayuda. Ejemplos de conductas: no proteger al niño de los ataques de sus hermanos u otros miembros de la familia. No mostrar interés en la evaluación del niño por parte de los maestros u otros adultos. No responder a las peticiones de ayuda del niño para resolver problemas con los compañeros.
- Adolescencia: el padre o la madre renuncia a su rol parental y no muestra interés por él o ella. Ejemplos de conductas: rechazo a comentar las actividades y los intereses del adolescente, concentración en otras relaciones que reemplazan al adolescente como objeto de afecto.



## Niveles de gravedad en la negligencia emocional

1. Leve: las conductas de negligencia psíquica no son frecuentes y/o su intensidad es leve. La situación emocional del niño no presenta secuelas negativas como consecuencia de estas conductas.
2. Moderado: las conductas de negligencia psíquica son frecuentes y generalizadas. Puede hablarse de una falta importante de atención al niño en momentos determinados y/o ante problemas concretos de éste; no obstante, hay aspectos positivos importantes en el trato y la atención emocional que los padres proporcionan al niño. La situación emocional del niño ha recibido un daño significativo, y tiene dificultades para funcionar adaptativamente en diversos de los roles normales para su edad.
3. Grave/urgente: las conductas de negligencia psíquica son constantes y su intensidad elevada. El niño no tiene acceso emocional o de interacción con los padres. No hay una figura adulta dentro del ámbito familiar que compense los efectos negativos de esta negligencia. La situación emocional del niño presenta un daño severo y su desarrollo se encuentra seriamente comprometido. El niño necesita atención/tratamiento especializado.

### 4.4.6. Abuso sexual (Le Boeuf 1982)

#### INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A

- Dificultad para andar y sentarse.
- Ropa interior rasgada, manchada o con sangre.
- Se queja de dolor o picor en la zona genital.
- Contusiones o sangrado en los genitales externos, zona vaginal o anal.
- Tiene una enfermedad de transmisión sexual.
- Tiene la cervix o la vulva inflamadas o rojas.
- Tiene semen en la boca, los genitales o la ropa.
- Presencia de cuerpos extraños en la uretra, la vejiga o el ano.
- Infecciones urinarias de repetición.
- Embarazo (especialmente al inicio de la adolescencia).

**INDICADORES  
DEL COMPORTA-  
MIENTO  
DEL NIÑO/A**

**SEXUALES:**

- Conductas sexuales impropias de la edad: masturbación compulsiva, caricias bucogenitales, conductas sexualmente seductorales, agresiones sexuales a otros niños más pequeños o iguales.
- Conocimientos sexuales impropios de su edad.
- Afirmaciones sexuales claras e inadecuadas.

**NO SEXUALES:**

- Desórdenes funcionales: problemas de sueño, enuresis y encopresis, desórdenes del apetito (anorexia o bulimia), estreñimiento mantenido.
- Problemas emocionales: depresión, ansiedad, aislamiento, fantasías excesivas, conductas regresivas, falta de control emocional, fobias repetidas y variadas, problemas psicosomáticos o labilidad afectiva, culpa o vergüenza extremas.
- Problemas conductuales: agresiones, huidas, conductas delictivas, consumo excesivo de alcohol y drogas, conductas autodestructivas o intentos de suicidio.
- Problemas en el desarrollo cognitivo: retrasos en el habla, problemas de atención, fracaso escolar, retraimiento, disminución del rendimiento, retrasos del crecimiento no orgánicos, accidentes frecuentes, psicomotricidad lenta o hiperactividad.

**CONDUCTA  
DEL  
CUIDADOR/A**

- Extremadamente protector o celoso del niño.
- Anima al niño a implicarse en actos sexuales o prostitución en presencia del cuidador/a.
- Sufrió abuso sexual durante la infancia.
- Padres o responsables aislados o con pocas habilidades sociales.
- Confusión de los roles familiares padres/hijos.
- Padre no biológico de los hijos.
- Dificultades en el matrimonio.
- En situaciones de hacinamiento.
- Padres con dificultades para el control de los impulsos: uso abusivo de sustancias tóxicas, violencia doméstica y/o enfermedad mental.

## Requisitos para señalar la presencia de abuso sexual

Para señalar la presencia de abuso sexual se requiere que se haya producido al menos una vez alguna de las situaciones señaladas dentro de la categorización de abuso sexual realizada en capítulos anteriores (sin contacto físico, vejaciones y /o con contacto físico).

## Niveles de gravedad en el abuso sexual

1. Leve: abuso sexual sin contacto físico, protagonizado por una persona ajena a la familia del menor, que ha tenido lugar en una sola ocasión, y en el que el niño dispone del apoyo de sus padres.
2. Moderado: abuso sexual sin contacto físico, protagonizado por una persona ajena a la familia del menor, que ha tenido lugar en diversas ocasiones, en que el niño dispone del apoyo de sus padres.
3. Grave/urgente: incesto (con contacto físico o sin) y abuso sexual extrafamiliar con contacto físico.

Según el Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en los casos de maltrato infantil en las Islas Baleares, todos los casos de abuso sexual, incluida la sospecha, se tienen que notificar como caso urgente.

# 4.5. Factores de compensación

Es importante advertir que la presencia de factores de riesgo no significa automáticamente la aparición de malos tratos o de incapacidad para cuidar adecuadamente a los hijos. De hecho hay familias que presentan algunos de estos factores de riesgo y, sin embargo, ofrecen buen trato a sus hijos.

Así, también hay otros factores que pueden compensar y proteger a estas familias y reducir la probabilidad de que se produzca el maltrato (factores protectores), el conocimiento de los cuales permite entender la importancia de implantar programas y servicios que ayuden a estas familias a reducir las situaciones de riesgo.

Estos factores compensadores pueden considerarse también en el ámbito individual, familiar y sociocultural.

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FACTORES INDIVIDUALES</b>    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Buena capacidad intelectual.</li><li>• Reconocer que se han tenido experiencias de maltrato durante la infancia.</li><li>• Historia de relaciones positivas con uno de los progenitores.</li><li>• Poseer habilidades y talentos especiales.</li><li>• Poseer habilidades interpersonales adecuadas.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>FACTORES FAMILIARES</b>      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener hijos físicamente sanos.</li><li>• Apoyo del cónyuge o pareja.</li><li>• Seguridad económica.</li><li>• Habilidades de enfrentamiento de problemas, empatía.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>FACTORES SOCIOCULTURALES</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Presencia de apoyos sociales efectivos.</li><li>• Ausencia de acontecimientos estresantes.</li><li>• Fuerte afiliación religiosa.</li><li>• Haber tenido buenas experiencias escolares y relaciones con los iguales.</li><li>• Intervenciones terapéuticas.</li><li>• Asunción sociocultural del niño como sujeto de derechos.</li><li>• Divulgación de los Derechos del Niño reconocidos por las Naciones Unidas.</li><li>• Prosperidad económica.</li><li>• Normas culturales opuestas al uso de la violencia.</li><li>• Buena comunidad con servicios.</li><li>• Confortable calidad de vida.</li><li>• Fuentes de apoyo social informal.</li><li>• Adecuados recursos de cuidado y atención.</li><li>• Trabajo estable.</li></ul> |







**5**

**ÁMBITO  
DE LOS SERVICIOS  
SOCIALES**





# ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

La Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Islas Baleares, señala que el sistema público de servicios sociales está integrado por el conjunto de recursos, prestaciones, actividades, programas, proyectos y equipamientos destinados al bienestar social de la población. Este sistema público de servicios sociales, que funciona de manera integrada y coordinada en red, se orienta a detectar, prevenir y atender las situaciones de vulnerabilidad y a trabajar las situaciones de necesidades descritas en la misma Ley.

El sistema público de servicios sociales que diseña la mencionada Ley, se estructura en servicios sociales comunitarios, que a su vez comprenden los servicios comunitarios básicos y específicos (municipales), y los servicios sociales especializados (los servicios de protección de menores de los consells insulares competentes).

Entre las funciones que corresponden a estos servicios se encuentra la aplicación de protocolos de detección, prevención y atención ante malos tratos a personas de los colectivos más vulnerables, entre los que se encuentran los menores de edad.

## 5.1. La intervención en situaciones de maltrato infantil

La protección a la infancia consiste en garantizar la integración del menor en sus grupos naturales de convivencia, en unas condiciones que posibiliten su participación en la vida familiar, social, cultural y económica, y a potenciar el desarrollo como individuos.

A la hora de tratar las situaciones de maltrato infantil nos encontramos con dos niveles de intervención: uno primario o comunitario, en el cual se incluyen aquellos colectivos profesionales más próximos a la población (servicios sociales comunitarios, escuela, jardín de infancia, ámbito policial, etc.), nivel al que corresponden las funciones de detección, notificación, valoración y seguimiento de casos de maltrato; un segundo nivel más especializado son los equipos de protección de menores, que llevan a cabo la protección en sentido estricto de los casos graves y urgentes.

Tenemos que resaltar la importancia que en la detección y valoración de estas situaciones tiene la coordinación de los profesionales tanto en el mismo nivel como entre diferentes niveles. Toda intervención tiene que seguir un proceso con fases preestablecidas (Fuertes 2002):

### Detección y notificación

- Atender inmediatamente a todos los informantes.
- Reconocer o identificar la existencia de situaciones sospechosas de maltrato infantil. Notificar o transmitir información sobre el menor que se sospecha que está siendo maltratado. Recoger

información (identificación del caso, situación notificada, evaluación inicial de la gravedad del caso y determinación del proceso que se tiene que seguir).

Cuando se habla de responsables en la detección y notificación de situaciones de desprotección infantil se hace referencia a:

- Ciudadanos en general (vecinos, familiares, etc.).
- Profesionales en contacto con la infancia (personal sanitario, educativo, de servicios sociales, etc.).

## Investigación

- Comprobar la validez de la notificación.
- Evaluar el riesgo en el que se encuentra al niño.
- Proveer servicios de urgencias, si hace falta.

## Evaluación

- Estudiar y analizar las características del incidente, del menor, de su familia y del entorno, con el fin de determinar la situación en la que se encuentra el menor (de riesgo o de desamparo).
- Conocer las necesidades, circunstancias, motivaciones y potencialidades de la familia.
- Conocer las necesidades especiales y potenciales del niño.
- Determinar los factores causales de la situación.
- Identificar las áreas de intervención.
- Tomar decisiones y elaborar un plan de caso (determinación de la ubicación del menor; objetivos, actuaciones y recursos a desarrollar; medidas administrativas a adoptar).

## Intervención y seguimiento

- Aplicar el plan de caso elaborado.
- Valorar la necesidad de cambios en el plan de caso.

Los servicios sociales especializados de protección de menores son los órganos competentes en la valoración, la intervención y el seguimiento en los casos de maltrato infantil graves o urgentes. No obstante, es importante realizar este proceso en coordinación con los diferentes profesionales en contacto con el menor.

Teniendo en cuenta lo que establece la normativa vigente en materia de protección a la infancia, es competencia de los servicios de protección infantil aquellas situaciones en las cuales:

- El sujeto implicado sea menor de 18 años.
- La situación supone una violación, real o potencial, del derecho del niño a recibir el cuidado

y atención a escala físicos, cognitivos, emocionales o sociales requeridos para asegurar un desarrollo sano.

- Inicialmente, hay indicios razonables para pensar que el daño que recibe el niño (o el riesgo de que el daño se produzca) está motivado por los actos o las omisiones de sus padres o cuidadores.

El término maltrato infantil hace referencia a un amplio conjunto de situaciones a causa del hecho de que no todos los problemas repercuten de igual manera en las atenciones de los niños. Estas situaciones pueden ir desde el riesgo leve, moderado o grave, hasta un desamparo que requiera la separación temporal o definitiva del menor de su entorno familiar.

En una valoración inicial, la urgencia de las situaciones es determinada por:

- Tipo y gravedad del incidente (que se ponga en grave peligro la integridad física o el desarrollo personal del menor).
- Presencia/ausencia de personas que ejerzan un papel protector del menor en su entorno.

La gravedad hace referencia a la intensidad del daño sufrido por el menor, teniendo en cuenta tanto la dimensión de la lesión como sus consecuencias.

El riesgo indica la probabilidad de que una situación o un incidente puedan volver a ocurrir y se vulneren las necesidades básicas del niño.

En España disponemos de instrumentos cuyos objetivos son facilitar la valoración de las situaciones de desprotección infantil. Uno de los aceptados por los profesionales que están en relación con estas situaciones es el creado por Joaquín de Paul y M<sup>a</sup> Ignacia Arruabarrena (2001).

Este instrumento consta de 22 factores agrupados en 5 áreas:

**Características del incidente:**

- Severidad y frecuencia del maltrato/abandono
- Proximidad temporal del incidente
- Presencia y localización de la lesión
- Historia previa de informes de maltrato/abandono

**Factores de vulnerabilidad infantil:**

- Acceso del abusador al niño
- Edad y visibilidad del niño por parte de la comunidad
- Capacidad del niño para protegerse y cuidar de sí mismo
- Características de comportamiento del niño
- Salud mental y estado cognitivo del niño (existencia de malestar emocional, o problemas/trastornos psiquiátricos).

**Características del cuidador/a:**

- Capacidades físicas, intelectuales y emocionales
- Capacidades asociadas a la edad (ejemplos: adolescentes sin apoyos)
- Habilidades parentales y expectativas hacia el niño (capacidad de los padres de manejar la conducta infantil, reconocimiento de las necesidades infantiles ...)
- Métodos de disciplina y castigo hacia el niño
- Abuso de drogas/alcohol
- Historia de conducta violenta, antisocial o delictiva
- Historia personal de maltrato/abandono
- Interacción entre cuidador y niño

**Características del entorno familiar:**

- Relación de pareja
- Presencia de un compañero o padre/madre sustituto que afecta al cuidado que recibe al niño
- Condiciones del hogar
- Fuentes de apoyo social

**Respuesta ante la intervención:**

- Grado de conciencia del problema y motivación para el cambio

## 5.2. El papel del profesional de los servicios sociales

### 5.2.1. Los profesionales de los servicios sociales

Los profesionales de los servicios sociales constituyen un pilar fundamental en la detección tanto de situaciones de malos tratos infantiles como de riesgo social. Por su proximidad a la población, los profesionales de los servicios sociales son buenos conocedores de la realidad social que rodea el maltrato infantil. Muchos casos son detectados a través de los mismos servicios sociales en el transcurso de las diferentes tareas de información, valoración, intervención o seguimiento, individuales o en el núcleo familiar, que realizan. Otras veces, la posibilidad que tienen estos profesionales de coordinarse con servicios como la escuela infantil, el colegio o el centro de salud, les permite tener un conocimiento bastante próximo y rápido de las situaciones de riesgo o desamparo.

En la detección del maltrato infantil desde los servicios sociales se establecen dos objetivos básicos:

- Verificar cualquier sospecha de maltrato que les sea comunicada.
- Reunir toda la información posible con respecto a la situación de maltrato, del menor y del agresor e informar al servicio de protección de menores en los casos previstos.

La verdadera tarea preventiva de los servicios sociales se sitúa fundamentalmente en sus posibilidades de detectar de manera temprana aquellas situaciones familiares con indicadores de riesgo de maltrato infantil. Esta detección precoz permite intervenir preventivamente, antes incluso de que una situación de maltrato se haya producido.

Hay una serie de factores familiares que permiten a los profesionales de los servicios sociales considerar a algunas familias como de alto riesgo. La presencia de algunos de estos indicadores y su capacidad para identificar situaciones de riesgo hace que una vez que estas familias sean identificadas se establezcan los apoyos y recursos necesarios que eliminen o reduzcan este riesgo.

### 5.2.2. Indicadores de riesgo que pueden ser detectados desde los servicios sociales

- Aspecto descuidado en la higiene y en el vestido.
- Vivienda precaria/hacinamiento. Ingresos económicos muy escasos o inestables.
- Relaciones conyugales conflictivas.
- Consumos habituales de drogas/alcohol.
- Violencia doméstica.
- Existencia de sintomatología psiquiátrica.
- Ausencia de apoyos funcionales (familia, amigos, vecinos...).

- Dificultad de acceso a los recursos (educativos, sanitarios...).
- Manifestación de problemas de control sobre el menor (hace lo que quiere, es malo, desobediente...).
- Ausencia de supervisión sobre las actividades del menor (desconocimiento de lo que hace, a donde va, si va a clase, quienes son su grupo de iguales...).
- Utilización del menor como apoyo habitual en el trabajo y en las tareas domésticas (cuidado de hermanos, etc.).
- Dificultades manifiestas del menor para relacionarse con su grupo de iguales. Se quejan de características marginales de sus amigos.
- Los padres dificultan o impiden a los profesionales el contacto con el menor.







# 6 ENTREVISTA





# ENTREVISTA

---

Es muy importante recordar que ante cualquier sospecha de maltrato o abuso infantil se tienen que seguir las indicaciones del Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en casos de maltrato infantil en las Islas Baleares en cuanto a la notificación del caso, y se tiene que evitar en todo momento la victimización secundaria del menor. El objetivo es que el niño cuente lo que le ha pasado el menor número de veces posible.

En los casos en que resulte necesario entrevistar al niño o a su familia, hay una serie de recomendaciones que se tienen que tener en cuenta.

## 6.1. Entrevista con los padres: ¿qué se tiene que hacer y qué no se tiene que hacer?

Ante la sospecha de que un niño está siendo objeto de maltrato se tienen que realizar una serie de actuaciones. En primer lugar, la sospecha se fundamentará en indicadores que directa o indirectamente conocemos sobre el niño, sus padres o la situación familiar. En este momento se puede plantear la realización de una entrevista con los padres y con el niño.

Tenemos que tener presente que el tema del maltrato infantil, en general, hace que se movilicen los valores, los prejuicios y los sentimientos más profundos en el profesional (sentimientos de rechazo o censura hacia los padres, etc.). Por eso, es importante que la persona que vaya a llevar a cabo las entrevistas tenga en cuenta este aspecto e intente que sus actitudes personales ante el maltrato infantil no interfieran en sus valoraciones.

A veces no se tiene que informar a los padres de forma inmediata, con la finalidad de evitar dificultades en el proceso de investigación que realizarán los profesionales de la protección infantil (actitudes defensivas en los padres, no colaboración, etc.). No obstante, en general, es importante informar a los padres de las deficiencias que se han detectado en la atención al niño, de los problemas observados en el menor o en la familia, e informarlos también de que se iniciará una notificación o que se está proyectando enviarla.

Si esta información se ofrece con honestidad y profesionalidad puede facilitar el mejor pronóstico del caso.

Algunos de los consejos que tenemos que tener en cuenta cuando hablamos con los padres son (Filip *et al.* 1991) los que se exponen en la tabla siguiente.

| QUÉ SE TIENE QUE HACER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | QUÉ NO SE TIENE QUE HACER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EN UN PRIMER MOMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentarse de manera honesta.</li> <li>• Asegurarse de que los padres entienden el motivo de la entrevista y responder a sus preguntas o dudas.</li> <li>• Mostrar empatía hacia los padres, es decir, tiene que ser capaz de ponerse en su lugar y percibir la realidad desde su punto de vista.</li> <li>• Entender y respetar las diferencias culturales.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manifestar horror, molestia o desaprobación hacia los padres, la situación o el niño.</li> <li>• Hablarles de manera irrespetuosa.</li> <li>• Hacer inferencias o intentar encontrar culpables.</li> <li>• Aproximarse a los padres de manera acusadora y punitiva.</li> </ul>                                                                                                                                                               |
| A LO LARGO DE LA ENTREVISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mostrar interés real y auténtico por su situación, sus preocupaciones, sus problemas, su bienestar, etc.</li> <li>• Destacar el papel del profesional como fuente de ayuda.</li> <li>• Permitir a los padres admitir, explicar o rechazar las alegaciones, y dejarles proporcionar información que demuestre sus argumentos.</li> <li>• Una vez escuchada la información proporcionada por los padres, y si ésta no es suficiente para extraer una conclusión, hacer preguntas adicionales para clarificarla o completarla.</li> <li>• Si los padres muestran hostilidad, ansiedad u otros tipos de sentimientos negativos, intentar hacerles ver que se entienden sus sentimientos, que son importantes y pueden ser aceptados.</li> <li>• Preparar a los padres para finalizar la entrevista reduciendo progresivamente la intensidad y pasando de los temas más personales a cuestiones más impersonales.</li> <li>• Se tiene que tratar de finalizar la entrevista de la manera más positiva posible.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar palabras vagas o con una fuerte carga emocional, como maltrato o abandono.</li> <li>• Formular preguntas en las que la respuesta sea sí o no, que obligan a dar una respuesta concreta.</li> <li>• Romper prematuramente los silencios. Muchos padres tienen dificultades y resistencias para hablar y necesitan tiempo para eso. El profesional puede ayudarlos mostrándose relajado y tranquilo durante los silencios.</li> </ul> |

# 6.2. Entrevista con el niño: ¿qué se tiene que hacer y qué no se tiene que hacer?

Ante la sospecha de que un niño esté sufriendo una situación de maltrato, hemos de acercarnos a él para mantener una entrevista. El niño puede sentirse confuso, deprimido, culpable o asustado, necesita que el profesional le proporcione seguridad y confianza.

Es importante dejar que el niño lo cuente con sus palabras. No tenemos que entrar en los detalles escabrosos, tenemos que intentar que lo cuente tan pocas veces como sea posible, y que de esta forma no se sienta mal. Para perfilar la situación con más detalle, si hace falta, tenemos que dejar que sean entrevistadores formados los que se encarguen.

## Factores que tenemos que tener en cuenta en la entrevista:

- La edad (en niños menores de tres años tendríamos que recurrir a otros métodos como el dibujo, el juego, los cuentos...).
- El posible impacto negativo que puede implicar la entrevista.
- La capacidad de evaluación y comprensión de la situación.
- La posibilidad de recriminación al niño por parte de su agresor por destapar la situación.
- Posibilidad de continuar el proceso; puede ocurrir que el niño o la familia se cierren cuando perciban el control.

| ENTREVISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| QUÉ SE TIENE QUE HACER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | QUÉ NO SE TIENE QUE HACER                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• La entrevista tiene que ser realizada por una persona de su confianza, a la cual respete y que le dé seguridad para contar lo que ocurre.</li><li>• Realizarla en un lugar privado.</li><li>• Sentarse cerca del niño, procurar que no haya obstáculos entre ambos (mesas, etc.).</li><li>• Tratarlo con afecto, entender que puede sentirse temeroso, asustado o avergonzado.</li><li>• Utilizar un lenguaje claro y sencillo, e intentar evitar palabras técnicas.</li><li>• Asegurar al niño la confidencialidad de la entrevista e informarlo sobre las actuaciones futuras. En caso de tener que notificar el caso, se le explicará cómo es la información que se dará y a quién se comunicará.</li><li>• No crear falsas expectativas al niño sobre lo que puede ocurrir o adónde irá, ya que puede crearle falsas ilusiones que dificulten posteriores intervenciones.</li><li>• <b>En los casos en que se sospeche que el menor ha sufrido o está sufriendo abusos sexuales, no se le tiene que interrogar, para evitar contaminar la declaración del menor. En estos casos, si el menor hace la revelación espontáneamente, lo más adecuado es comunicarlo a las autoridades competentes, que disponen de profesionales especializados.</b></li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Manifestar horror, pasmo o desaprobación ante lo que nos ha contado.</li><li>• Dejar que se sienta culpable.</li><li>• Indagar o pedir insistentemente respuestas que el niño no está dispuesto a dar.</li><li>• Sugerirle respuestas.</li><li>• Realizar movimientos amenazadores hacia el niño.</li><li>• Pedirle que repita lo que ha ocurrido delante de otra persona.</li><li>• Realizar las entrevistas más de dos personas.</li></ul> |



# 7

## **NOTIFICACIÓN DE LOS CASOS**







# NOTIFICACIÓN DE LOS CASOS

---

## 7.1. ¿Qué es la notificación?

La notificación del caso es la transmisión de información referente al menor supuestamente maltratado y del mismo informante. Lo que se pide al profesional es que detecte indicios razonables para sospechar y que informe.

No tienen que detectarse sólo los casos más graves y evidentes, también hay obligación legal de notificar los casos aparentemente leves y las situaciones de riesgo.

No obstante, tenemos que ser rigurosos, ya que si se notifican numerosos casos erróneos se saturan los servicios, se pierde eficacia, las instituciones pierden credibilidad y se pueden producir daños irreparables a los menores y sus familias.

## 7.2. Dificultades de la notificación

Hay algunas creencias o actitudes que pueden presentar dificultades para que se lleve a efecto la notificación de una situación:

- No denunciar un maltrato infantil porque se considera que los niños son sólo responsabilidad de sus padres.
- No notificar un caso porque se ha limitado a reprender a los padres o familiares y se espera un compromiso de cambio sobre la notificación de maltrato.
- No notificar un caso porque no se tiene una certeza absoluta sobre lo que está sucediendo.
- No conocer los mecanismos y pasos que hay que seguir para notificar estos casos.
- No notificar una situación de maltrato infantil porque se desconfía de aquello que afirma la víctima.
- Falta de confianza ante la actuación de los servicios sociales en general.

## 7.3. ¿Quién tiene que notificar los casos?

Se establece la obligación de toda persona que detecte una situación de riesgo o de posible desamparo de un menor, de prestarle auxilio inmediato y de comunicar el hecho a la autoridad o a sus agentes más próximos (Ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, y Ley 17/2006, de 13 de noviembre, integral de la atención y de los derechos de la infancia y de la adolescencia de las Islas Baleares).

## 7.4. ¿Dónde se tienen que notificar los casos?

Los casos se tienen que notificar a los servicios sociales comunitarios si se trata de un caso leve/moderado, y a los servicios de protección de menores si se trata de un caso grave/urgente y/o abuso sexual.

- Servicios sociales comunitarios del municipio correspondiente: casos leves/moderados
- Servicios de protección de menores: casos graves/urgentes

En aquellos casos en los que se requieran medidas urgentes y sean de carácter grave, así como ante aquellos hechos que puedan suponer la existencia de desprotección o riesgo infantil sería recomendable que, junto con la notificación, se emitiera un informe comprensivo de los hechos detectados y verificados, así como de cualquier dato que se considere de interés para valorarlos.

También se tienen que notificar en el juzgado de guardia los casos regulados por la ley en los que se requiera la comunicación a través de un informe de lesiones o en aquellas circunstancias en que no sea posible contactar con los servicios sociales con competencias en materia de protección.



# 8

## **ACTUACIONES ANTE EL MALTRATO DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO**





# ACTUACIONES ANTE EL MALTRATO DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO

---

## 8.1. Prevención

El contexto educativo es el contexto en el que los menores pasan la mayor parte del día y, por lo tanto, es un espacio de socialización fundamental para ellos. Los maestros y profesores, desde esta proximidad de contacto diario con los alumnos, pueden observar y conocer el comportamiento del niño y su desarrollo social, emocional e intelectual, la interacción con sus iguales, con sus padres y la implicación de éstos en la educación de los hijos, etc.

Aunque cualquier estrategia de prevención de malos tratos requiere la participación de diferentes recursos de la comunidad y de las instituciones, la misión del personal del ámbito educativo tendrá que ir encaminada a fomentar programas de prevención destinados al conjunto de la comunidad educativa (absentismo, fracaso escolar, resolución de conflictos ...), impulsar actuaciones que aumenten o mejoren la implicación de los padres en la educación de los hijos y fomentar momentos de tranquilidad y confianza con el menor (tutorías), con el fin de buscar espacios en los cuales el niño se pueda sentir seguro y pueda hablar de aquello que lo preocupa.

La prevención del maltrato exige una movilización de recursos, no sólo educativos, sino también sociales, sanitarios, jurídicos, policiales..., y requiere, además, que todos estos recursos trabajen de manera coordinada y conjunta a través de redes profesionales.

## 8.2. Detección

### 8.2.1. Importancia de la detección precoz

A menudo se señalan los centros educativos como el contexto socializador más importante para los niños después de la familia. Esta tarea socializadora del ámbito escolar llega a una trascendencia mayor en aquellos menores que, por una circunstancia u otra, no reciben en la familia de origen las atenciones que permiten la satisfacción adecuada de sus necesidades.

A continuación se señalan diversos aspectos que revelan la importancia de la detección de estas situaciones en los centros docentes:

- Por una parte, la detección precoz de las situaciones de riesgo es fundamental en los niños que presentan déficits en los cuidados que reciben en el hogar. Además, se ha comprobado que cuanto más tarde se detecta un caso, más se reducen las probabilidades de tener éxito en la intervención que se realiza con la familia del menor.
- Por otra parte, en los centros docentes está la posibilidad de observar los indicadores de comportamiento y académicos que pueden estar señalando la presencia de maltratos emocionales que, aunque no son evidentes físicamente, producen importantes consecuencias negativas en el desarrollo de los niños. Es importante señalar que los malos tratos que afectan aspectos emocionales o afectivos de los niños son los que cuestan más de detectar y comunicar a otros profesionales a causa de su dificultad de identificación mayor.

### 8.2.2. ¿Qué es detectar?

Detectar significa reconocer o identificar la existencia de una posible situación de maltrato infantil. Es un paso importante para poder intervenir con el niño y la familia que sufre esta situación, y proporcionarles la ayuda necesaria para corregirla.

Cuanto antes se detecte la situación de riesgo o maltrato, mejores serán los resultados en la intervención que posteriormente se lleve a cabo.

Cuando los profesores observan determinadas señales de que al menor le pasa algo, pueden estar reconociendo una posible situación de maltrato. Las señales repetidas de que algo va mal se conocen como indicadores. Ninguna de estas señales demuestra, por sí misma, que el maltrato esté presente en la vida de un niño, aunque pueden ser signos de alerta. Tenemos que considerar la frecuencia de estas señales, cómo, dónde y con quién se producen.

Ante la aparición repetida de algún indicador o la concurrencia de diversos (ver el apartado relativo a los indicadores), es necesario ser cauto y juicioso, pero también decidido. Por eso, hay que comunicar a los servicios sociales de atención primaria los hechos observados, ya que éstos disponen de unos profesionales cualificados en la atención de estas situaciones.



### 8.2.3. Indicadores de maltrato específicos para el ámbito educativo

A continuación exponemos los indicadores que, junto con los del capítulo general, se observan con más frecuencia desde el ámbito escolar.

- Va a la escuela sin desayunar
- Pide comida a los compañeros
- Lleva siempre la misma ropa
- Lleva ropa inadecuada a las condiciones climatológicas. La higiene y la conservación de la ropa son deficientes
- Con frecuencia presenta heridas, golpes o quemaduras en el cuerpo
- Se muestra cansado en clase
- Lloro en clase sin motivo aparente
- Llega cansado/a al colegio
- Elude hablar de sí mismo y/o de la familia
- No quiere volver a casa
- No le van a buscar cuando sale de la escuela (dependiendo de la edad)
- No controla los esfínteres
- Se aísla durante el tiempo del esparcimiento
- Falta a clase, llega tarde o se escapa
- Con frecuencia deja de hacer los deberes
- Presenta cambios bruscos en el rendimiento escolar
- Presenta dificultades de aprendizaje
- Presenta problemas de atención y concentración, parece ausente
- Es agresivo con los compañeros o con el material

## 8.3. Notificación:

### ¿qué hacer ante una situación de maltrato?

Cuando en un alumno o alumna se observan indicadores físicos, de comportamiento, sociales o cognitivos que hagan sospechar que pueda encontrarse afectado por una situación de riesgo o de maltrato, es importante que el profesor o profesora conozca como puede proporcionarle apoyo y qué hacer ante esta situación.

Una de las tareas fundamentales de esta valoración es dilucidar si se trata de un menor que tiene alguna dificultad con la cual se puede intervenir desde el mismo centro a través de los recursos propios del sistema educativo (programas de competencia social, escuelas de padres, programas de intervención educativa y familiar, etc.) o si se trata de un niño que se encuentra en riesgo y, entonces, es necesario notificar la situación al organismo competente en materia de protección.

#### 8.3.1. Procedimiento de notificación de casos de maltrato infantil

Todas las observaciones realizadas sobre un niño que indiquen una posible situación de maltrato o un riesgo claro de sufrirlo tienen que ponerse en conocimiento de los profesionales que pueden iniciar una intervención adecuada hacia esta problemática. De nada sirve detectar si después no se comunica a las instituciones que tienen la capacidad de intervenir para solucionar esta situación.

Transmitir la información que se obtiene sobre el niño y su familia es lo que se entiende por notificación.

En los casos en que se tenga la sospecha o la confirmación de maltrato infantil, la respuesta de la comunidad escolar tiene que ser tan ágil como sea posible.

Cualquier miembro del centro docente (profesorado, orientador del centro, educador social, personal auxiliar, etc.) o de cualquier servicio externo de ayuda a la escuela (servicios de orientación educativa) tiene que comunicar el caso a la dirección del centro. Para facilitar y unificar la recogida de información, se propone la utilización de la Hoja de notificación de situaciones de maltrato infantil. En esta hoja se recogen de forma general los datos de identificación del niño y de la familia, y se explica brevemente la situación o el incidente que origina el informe, y también la relación del presunto maltratador o maltratadora con el niño.

A continuación se detallan los indicadores observados o conocidos (físicos, de comportamiento...), y finalmente se incluyen los datos de la persona y la institución que informa. Escoger y organizar bien esta información facilita la tarea de los equipos que reciben las notificaciones.

Una vez rellenada la Hoja de notificación, se tiene que remitir a la entidad competente de acuerdo con la urgencia o la gravedad de la situación:

- Si el caso es valorado como leve o moderado (incluye riesgo y sospecha), se tiene que notificar a los servicios sociales comunitarios que correspondan.
- Si el caso es de maltrato grave, urgente y/o de abuso sexual, se tiene que notificar al servicio de protección de menores del consell insular que corresponda.

## 8.4. Anotaciones al Protocolo de detección del maltrato

### 8.4.1. Objetivo

La atención al maltrato infantil requiere determinar conceptos y tipologías comunes, facilitar la notificación de los casos a los profesionales y establecer registros de casos homogéneos.

A este efecto, se presentaron las **hojas de notificación de riesgo y maltrato infantil**, protocolos simples y fáciles de rellenar que sirven para alertar a los servicios sociales comunitarios ante la sospecha de la existencia de maltrato de un menor; esta misma hoja llegará al registro de datos creado por la Comunidad Autónoma (RUMI), donde se contabilizará el número de casos y los tipos de maltrato que se vayan produciendo. La tercera hoja permitirá guardar la información recogida de forma ordenada en el expediente del niño.

Los objetivos propuestos son:

- Cubrir una laguna importante en el conocimiento del fenómeno del maltrato infantil, que actualmente se da, básicamente, a través de los expedientes de protección; por lo tanto, a través de aquellos casos que pasan por los servicios sociales y, además, con un determinado nivel de gravedad.
- Implicar y sensibilizar a los profesionales de los diferentes ámbitos de atención a la infancia en el fenómeno del maltrato.
- Utilizar el concepto de maltrato y sus tipologías comunes.

**La hoja de registro supone una herramienta que permite la comunicación de casos de riesgo o de su sospecha de una forma cómoda, detallada y estandarizada.**

La incorporación de los casos comunicados a un sistema acumulativo permitirá una estimación de la incidencia de riesgo, el estudio de los perfiles, etc.

#### • Objetivos priorizados

1. Detectar situaciones de maltrato infantil.
2. Facilitar la comunicación o derivación a entidades responsables.
3. Posibilitar estimaciones de incidencia, estudio de perfiles, etc., para orientar investigaciones, planificaciones, etc.

## • Lugar

La Hoja de notificación ha sido elaborada para que la rellenen desde los centros educativos (escuelas infantiles, colegios, actividades de ocio y tiempo libre...) los diferentes profesionales (profesores, maestros, educadores) y todos aquéllos que intervienen en la actividad educativa (como servicios de orientación educativa).

## • Criterios de elaboración y aplicación

1. Para notificar un caso no es necesario tener una certeza absoluta, sino que es suficiente tener una sospecha razonable.
2. La relación entre el profesor y los alumnos es fundamental. Una relación próxima con los alumnos permite al maestro tener un mejor escenario de lo que pasa. Además, cuando el profesor o profesora está en sintonía con los niños y con los signos del abuso, no es tan difícil detectar el maltrato. Si un maestro o maestra conoce bien a sus alumnos, enseguida se da cuenta de cualquier cambio brusco en su conducta.
3. Si consideramos que el maltrato infantil es un problema complejo, en el cual junto al niño agredido hay que considerar al adulto agresor, además de la trama familiar, el entorno social y cultural en que ocurre la interacción..., el enfoque intersectorial es el único posible para planificar las respuestas integrales que el problema requiere. De lo anterior se desprende la relevancia de la coordinación entre los diferentes sectores que intervienen en los casos de maltrato infantil.
4. Para muchos niños que sufren maltrato, la violencia del abusador o abusadora se transforma en una forma de vida. Crecen pensando y creyendo que la gente que hace daño es parte de la vida cotidiana; por lo tanto, este comportamiento se vuelve aceptable y el ciclo del abuso continúa cuando ellos se transforman en padres que abusan de sus hijos, y éstos de los suyos, y continúa así el ciclo vicioso por generaciones.
5. Cuando se ha valorado la necesidad de notificar el caso, en aquellos casos en que sea posible hacerlo, es conveniente informar a los padres de que la escuela ha observado problemas en el menor. En algunas ocasiones puede haber motivos para no informar a los padres porque se resistan a aceptar la situación, por una posible respuesta agresiva o porque pueda perjudicar al menor o crear una hostilidad en los padres que pueda dificultar actuaciones futuras de apoyo que se tengan que llevar a cabo desde la escuela.
6. No siempre los responsables son los padres y, en definitiva, lo que implica la notificación es solicitar los apoyos necesarios (ayuda) para resolver los problemas que han dado lugar a esta situación que afecta de forma negativa al niño. Es importante aclarar que con la notificación de un caso no sólo se protege al menor, sino que se pretende rehabilitar a los agresores e intentar que el niño vuelva a su casa cuanto antes y sin peligro, y que se trabaja sobre los factores que

han producido la inestabilidad familiar. Hace falta tener en cuenta que cuanto más tarde se notifica un caso, más crónica será la situación y más graves serán las secuelas, tanto físicas como psíquicas, que sufrirá el menor.

- 7.** Todo este proceso tiene que realizarse desde la confidencialidad y el anonimato de la fuente y de los datos, y sin perder de vista nunca el interés superior del menor.



# 9

## **HOJA DE NOTIFICACIÓN DE RIESGO Y MALTRATO INFANTIL**







# HOJA DE NOTIFICACION DE RIESGO Y MALTRATO INFANTIL EN EL ÁMBITO ESCOLAR

L = Leve M = Moderado G = Grave  
Para una explicación detallada de los indicadores, véase el dorso

Sospecha ☐  
Maltrato ☐

| Maltrato físico <sup>1</sup> (L) (M) (G)                                                         | Ocasional             | Frecuente             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Tiene señales repetidas de heridas, golpes, quemaduras..., de difícil justificación <sup>2</sup> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Manifiesta haber sido agredido por sus padres <sup>3</sup>                                       | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Esconde la agresión y/o da respuestas evasivas o incoherentes <sup>4</sup>                       | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

| Negligencia <sup>5</sup> (L) (M) (G)                                                                        | Ocasional             | Frecuente             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Aspecto físico notoriamente descuidado, mal olor, ropa inadecuada, parasitosis repetidas <sup>6</sup>       | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Desarrollo físico (retraso crecimiento), emocional y/o intelectual inadecuado <sup>7</sup>                  | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Llega al Centro sin desayunar y/o presenta apetito desmesurado <sup>8</sup>                                 | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Parece cansado, se duerme en clase <sup>9</sup>                                                             | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Acude al centro enfermo, no recibe tratamiento médico adecuado <sup>10</sup>                                | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Ausentismo escolar. Se escapa de clase. Asistencia irregular a clase. Llega tarde <sup>11</sup>             | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Consumo de alcohol u otras drogas <sup>12</sup>                                                             | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Los padres no asisten a reuniones, ni acuden cuando se les cita, ni colaboran con el profesor <sup>13</sup> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Vuelve solo a casa <sup>14</sup>                                                                            | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

| Maltrato emocional <sup>15</sup> (L) (M) (G)                                                              | Ocasional             | Frecuente             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Roba objetos en clase, pide comida <sup>16</sup>                                                          | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Presenta problemas / retraso en la lectoescritura y lenguaje <sup>17</sup>                                | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| No controla esfínteres según su edad o habiendo controlado no controla de nuevo <sup>18</sup>             | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Actitud temerosa, silenciosa, manifiesta tristeza <sup>19</sup>                                           | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Evita hablar de sí mismo y/o su familia <sup>20</sup>                                                     | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Presenta cambios bruscos en su rendimiento escolar / conducta <sup>21</sup>                               | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Los padres tienen una imagen negativa, culpan, desprecian o desvalorizan al niño en público <sup>22</sup> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| No quiere volver a casa <sup>23</sup>                                                                     | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Llama o busca ser objeto de atención <sup>24</sup>                                                        | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

| Abuso sexual <sup>25</sup> (L) (M) (G)                                                         | Ocasional             | Frecuente             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Presenta dolor / picor en la zona anal / genital <sup>26</sup>                                 | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Conocimientos sexuales no adecuados a su edad <sup>27</sup>                                    | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Conductas provocativas o seductoras, sexuales explícitas <sup>28</sup>                         | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Se observa al menor acompañado/a por adultos distintos <sup>29</sup>                           | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Tiene molestias al andar o sentarse <sup>30</sup>                                              | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Niña o adolescente embarazada (especialmente si se niega a identificar al padre) <sup>31</sup> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Masturbación compulsiva o en público <sup>32</sup>                                             | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

| Violencia entre iguales <sup>33</sup> (L) (M) (G) | Ocasional             | Frecuente             |
|---------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
|                                                   | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

## Observaciones

## IDENTIFICACIÓN DEL CASO (Tache o rellene lo que proceda)

|                                                            |              |                       |  |
|------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------|--|
| <b>Identificación del niño</b>                             |              |                       |  |
| Apellido 1.º                                               | Apellido 2.º | Nombre                |  |
| Sexo <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> H | Nacionalidad | Fecha de nacimiento   |  |
| Localidad                                                  |              | Fecha de notificación |  |
|                                                            |              |                       |  |
| <b>Identificación del notificador</b>                      |              |                       |  |
| Centro                                                     | Dirección    | Teléfono              |  |
| Apellido 1.º                                               | Apellido 2.º | Nombre                |  |

## ANEXO

**L** (Leve): circunstancias que requieren un seguimiento.

**M** (Moderado): necesita apoyo / ayuda de los servicios sociales, sanitarios, educativos....

**G** (Grave): requiere intervención urgente de los servicios sociales.

**A veces:** Se aprecia de forma ocasional

**Con frecuencia:** Se aprecia de forma habitual. A pesar de las llamadas de atención a los padres la situación continúa.

- <sup>1</sup> Cualquier acto, no accidental, que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloquen en situación de grave riesgo de padecerlo: heridas, hematomas, fracturas, mordeduras, quemaduras,...
- <sup>2</sup> Especialmente cuando ha existido retraso en la asistencia sanitaria, presenta distintas lesiones y localizadas en zonas tradicionales de castigo, la historia es discordante o inaceptable, explicaciones extrañas respecto a la lesión, etc.
- <sup>3</sup> Refiere ser objeto de agresiones.
- <sup>4</sup> Atribuye lesiones evidentes a accidentes casuales, no responde directamente, excusa a sus padres, evita desnudarse en público.
- <sup>5</sup> Desatender las necesidades del niño y los deberes de guarda y protección o cuidado inadecuado del niño.
- <sup>6</sup> Inapropiadamente vestido para el clima o la estación. Lesiones por exposición excesiva al sol o al frío (quemadura solar, congelación de las partes acras).
- <sup>7</sup> Retraso del crecimiento sin causa orgánica justificable. Incluye retraso psíquico, social, del lenguaje, de la motilidad global o de la motilidad fina.
- <sup>8</sup> Presenta falta de cuidados básicos por negligencia que se manifiestan en déficit en la alimentación (no por problemas económicos) acudiendo al centro escolar sin desayunar, cuenta no haber hecho alguna comida el día anterior.
- <sup>9</sup> Suele estar cansado. Alguna vez se duerme en clase. Le cuesta mucho concentrarse.
- <sup>10</sup> Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas (ej. heridas sin curar o infectadas) o ausencia de los cuidados médicos rutinarios: no seguimiento del calendario de vacunación, ni otras indicaciones terapéuticas, caries dental extensa, alopecia localizada por postura prolongada en la misma posición (cráneo aplastado).
- <sup>11</sup> El centro escolar comunica faltas de asistencia no justificadas. Los padres / tutores reconocen absentismo. Falta a la escuela por escaso interés familiar.
- <sup>12</sup> Menor de 16 años consume alcohol. Presenta olor a alcohol, intoxicación / coma etílico, síntomas de consumo de drogas, inhala colas o disolventes.
- <sup>13</sup> Los padres o tutores responden de forma inadecuada a preguntas relacionadas con la escolaridad del menor: desconocen curso en el que está, nombre del profesor, si tiene tareas para casa, etc. Los padres presentan olor a alcohol o síntomas de consumo de drogas.
- <sup>14</sup> Niños que deben de ser acompañados por adultos debido a su edad y/o distancia del domicilio a la escuela.
- <sup>15</sup> El adulto responsable de la tutoría actúa, priva o provoca de manera crónica sentimientos negativos para la autoestima del niño. Incluye menosprecio continuo, desvalorización, insultos, intimidación y discriminación, amenazas, corrupción, interrupción o prohibición de las relaciones sociales de manera continua. Temor al adulto. Retraso del crecimiento sin causa orgánica justificable. Sobreprotección.
- <sup>16</sup> Presume de conductas antisociales. No parece sentirse culpable después de conductas inadecuadas. Realiza pequeños hurtos.
- <sup>17</sup> Tiene dificultades para expresarse verbalmente. Tiene problemas de aprendizaje.
- <sup>18</sup> Conductas de regresión que afectan a su desarrollo. Muestra conductas infantiles para su edad.
- <sup>19</sup> Parece tener miedo a sus padres. Ha hablado alguna vez de suicidarse. Dice que nadie le quiere. Juega o deambula solo. No tiene amigos. Lloro sin causa justificada.
- <sup>20</sup> Evita hablar de sí mismo. Es reservado, se guarda las cosas para sí mismo.
- <sup>21</sup> Cambios de conducta/ de humor sin motivos aparentes (fracaso escolar, tristeza, miedos, conductas agresivas, etc.).
- <sup>22</sup> Rechazo verbal hacia el niño. Tendencia a culpabilizarlo o despreciarlo. Le provocan baja autoestima. Muy exigentes con el menor.
- <sup>23</sup> El niño pasa demasiado tiempo solo cuando está fuera del colegio sin que nadie le atienda.
- <sup>24</sup> Es hiperactivo. Llamadas continuas de atención. Conductas disruptivas. Miente frecuentemente.
- <sup>25</sup> Abuso sexual: implicación de niños en actividades sexuales, para satisfacer las necesidades de un adulto.
- <sup>26</sup> Presenta dolores abdominales inespecíficos, se queja de molestias / sangrado en su área genital - anal sin causas aparentes.
- <sup>27</sup> Muestra excesiva preocupación por el sexo. Manifiesta conocimientos sexuales extraños, sofisticados o inusuales.
- <sup>28</sup> Practica juegos de carácter sexual inusuales para su edad.
- <sup>29</sup> Presenta indicios de problemas sexuales con adultos. Manifiesta conductas de seducción con adultos del sexo opuesto.
- <sup>30</sup> Muestra angustia por cambiarse de ropa en presencia de otros.
- <sup>31</sup> Embarazos en adolescentes en que, relacionados con incesto si se niega a identificar al padre.
- <sup>32</sup> Presenta conductas sexuales inadecuadas consigo mismo en público / de forma compulsiva.
- <sup>33</sup> Se refieren comportamientos violentos del menor con sus iguales, conductas de provocación, agresiones, etc.

La información aquí contenida es confidencial. El objetivo de esta hoja es facilitar la detección del maltrato y posibilitar la atención.

La información aquí contenida se tratará informáticamente con las garantías que establece la Ley:

- L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.
- Directiva 95/46 CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995, Relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos.
- Real Decreto 994/1999, de 11 de junio por el que se aprueba el reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
- Leyes correspondientes de las Comunidades Autónomas de regulación del uso de informática en el tratamiento de datos personales

## Instrucciones para el uso de la Hoja de Notificación

Este instrumento es un cuestionario para la notificación y recogida de información sobre casos de maltrato infantil y abandono. Este cuestionario no es un instrumento diagnóstico sino una hoja estandarizada de notificación de los casos de maltrato evidente o de sospecha de maltrato que puedan aparecer en nuestras consultas.

Para utilizar el cuestionario se debe tachar con una «X» todos los síntomas de los que se tenga evidencia o de los que se sospeche su presencia, rellenar la ficha de identificación y enviar el cuestionario por correo.

El cuestionario consta de un inventario de síntomas, un recuadro para comentarios, una leyenda explicativa de los síntomas y un apartado de tipologías. Éstos son: síntomas de maltrato físico, síntomas de negligencia en el trato del menor, síntomas de maltrato emocional, síntomas de abuso sexual, y de violencia entre iguales. Es importante resaltar que los síntomas no son exclusivos entre sí. Con frecuencia será necesario utilizar uno o varios indicadores de los distintos apartados de síntomas para perfilar el caso.

El primer apartado a rellenar se encuentra en la esquina superior derecha. En este recuadro se debe tachar si se trata de un caso evidente de maltrato o si sólo existe la sospecha de que existe maltrato. En las leyendas se encuentra una definición de lo que es la sospecha.

Los indicadores poseen una nota aclarativa, la cual se indica mediante un número. La aclaración se encuentra situada en la parte posterior del propio cuestionario. Es recomendable leer estas notas cuando el indicador no resulte evidente. Si existieran otros síntomas o indicadores no contemplados en el listado, se deberá hacer uso del apartado de comentarios y reflejarlos allí.

La gravedad se indica tachando la «L» si es leve, la «M» si es moderado y la «G» si es grave. Si sólo existe la sospecha, deben indicarse los síntomas pertinentes como leves.

En el apartado de maltrato sexual se deben tachar aquellos indicadores de los que se tenga evidencia o sospecha de su presencia. Será frecuente que los indicadores de maltrato sexual aparezcan asociados a los síntomas de maltrato emocional.

Los síntomas poseen una nota aclarativa, la cual se indica mediante un número. La aclaración se encuentra situada en la parte posterior del cuestionario. Es recomendable leer estas notas cuando el indicador no resulte evidente, hasta familiarizarnos con los indicadores.

Si existieran otros síntomas no contemplados en el listado, se deberá hacer uso del apartado de comentarios y reflejarlos allí.

Existe un recuadro en el que se pueden escribir otros síntomas o indicadores que no aparezcan reflejados en el cuestionario original. También es posible reflejar aquí comentarios que puedan ser pertinentes para la aclaración del caso o sospechas (por ejemplo de tipo biográfico, referentes a la credibilidad de la historia narrada por el sujeto o debidas a la reiteración de síntomas y visitas) que lleven al profesional a comunicar el caso.

Por último, existe un área dedicada a la identificación de la persona que realiza la notificación. Es imprescindible rellenar este apartado para que la notificación surta efecto. La información contenida en este y otros apartados es confidencial y se encuentra protegida por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. La información recogida en el apartado de identificación del notificador no se consigna en la base de datos del registro acumulativo de casos y se utiliza exclusivamente para asegurar la veracidad de la información contenida en la notificación.

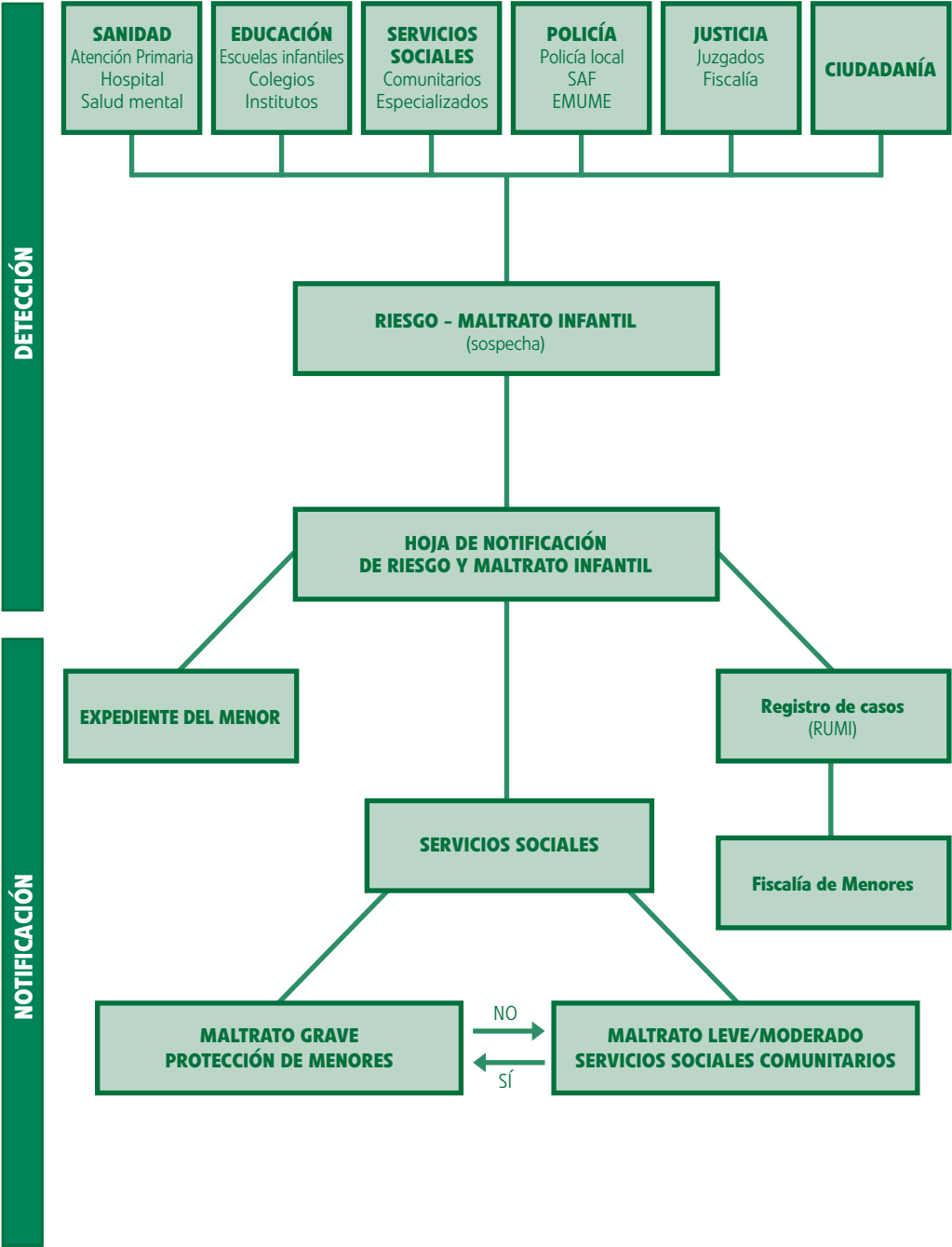
Cada hoja de notificación consta de tres copias en papel autocopiativo. Una copia deberá permanecer en la historia clínica para el seguimiento del caso si fuera necesario, otra copia se enviará por correo al servicio de proceso de datos y una tercera copia se entregará al profesional de los servicios sociales.

**IMPORTANTE:** Cada notificación debe realizarse en un cuestionario nuevo, incluso cuando se refiera al mismo caso en fechas posteriores a la primera detección.

La eficacia de esta Hoja de Notificación depende en gran medida de la calidad de las notificaciones y del esmero con que sea utilizada. La cumplimentación descuidada puede invalidar la notificación del caso, la buena utilización del cuestionario es fundamental para la fiabilidad de las respuestas y las acciones posteriores que puedan ser requeridas.

Para cualquier aclaración dirigirse a:

Circuito general de notificaciones de casos







# 10

**DIRECCIONES  
Y TELÉFONOS  
DE INTERÉS**







# **DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS**

**Teléfono de emergencia:** 112

**Policía local:** 092

**Policía Nacional:** 091

**Guardia Civil:** 062

**Urgencias sanitarias:** 061

## **Gobierno de las Islas Baleares**

Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración. Dirección General de Menores y Familia  
C/ de Sant Joan de la Salle, 4 B, bajos  
07003 Palma  
Tel.: 971 17 74 00 Fax: 971 17 64 40

## **Consejo Insular de Mallorca**

Servicio de Protección de Menores. Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS)  
C/ del General Riera, 67  
07010 Palma  
Tel.: 971 76 33 25 Fax: 971 76 04 75

## **Consejo Insular de Menorca**

Servicio Insular de Familia  
C/ de Vasallo, 33 B  
07703 Mahón  
Tel.: 971 36 12 12 Fax: 971 35 00 03

## **Consejo Insular de Ibiza**

Servicio de Protección de Menores  
C/ de Cosme Vidal Llàser, s/n  
07800 Ibiza  
Tel.: 971 19 56 12 Fax: 971 39 90 94

## **Consejo Insular de Formentera**

Consejería de Bienestar Social y Juventud  
Vénda des Brolls, 53  
07860 Sant Francesc  
Tel.: 971 32 12 71 Fax: 971 32 20 39

## **Juzgados de guardia**

Av. de Alemanya, 5, 4º  
07003 Palma  
Tel.: 971 71 82 24 / 971 71 87 45  
Fax: 971 72 10 07





# 11

## BIBLIOGRAFÍA



# BIBLIOGRAFÍA

---

DÍAZ AGUADO, MARIA JOSÉ [dir.] ***El desarrollo socio-emocional de los niños maltratados***. Ministerio de Asuntos Sociales, 1996. (Colección "Serie Estudios", 26)

DÍAZ HUERTAS, JOSÉ ANTONIO [et al.] ***Atención al niño en situación de riesgo biopsicosocial***. Madrid: Comunidad de Madrid. Consejería de Servicios Sociales. Instituto Madrileño del Menor y la Familia, 1996.

FILIP, J.; SCHENE, P.; MCDANIEL, N. ***Helping in child protective services. A casework handbook***. Englewood, Colorado: American Humane Association, 1991.

FUERTES, J. ***"Los servicios de protección a la infancia". Cuadernos de Pedagogía***, 310 (2002).

GARBARINO, J.; GUTTMANN, D.; SEELEY, J. W. ***The psychologically battered child***. Londres: Jossey-Bass, 1986.

***Guía de detección y notificación ante situaciones de desamparo y de riesgo en la infancia***. Junta de Castilla y León. Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Gerencia de Servicios Sociales, 1998.

***Guía para detectar, notificar y derivar situaciones de maltrato infantil en Aragón***. Zaragoza: Gobierno de Aragón. Instituto Aragonés de Servicios Sociales, 2001.

***Guía para la detección y notificación de situaciones de riesgo y maltrato infantil***. Gobierno de Canarias. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

GÓMEZ PÉREZ, EVA. ***Guía para la atención al maltrato infantil***. Santander: Universidad de Cantabria, 2002.

GRACIA, E.; MUSITU, G. ***El maltrato infantil. Un análisis ecológico de los factores de riesgo***. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, 1993.

LE BOEUF, CLAIRE M. [ed.] ***The role of the educator in the prevention and treatment of child abuse and neglect***. Community Council on Child Abuse & Neglect, 1982.

LÓPEZ SÁNCHEZ, FÉLIX [et al.] ***Necesidades de la infancia y protección infantil***. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, 1995. 2 vols.

LÓPEZ SÁNCHEZ, FÉLIX; CAMPO SÁNCHEZ, AMAIA DEL. ***Prevención de abusos sexuales a menores. Guía para padres y educadores***. Salamanca: Amarú Ediciones, 1999.

LÓPEZ, FÉLIX; ETXEBARRIA, ITZIAR; FUENTES, MARÍA JESÚS. **Desarrollo afectivo y social**. Madrid: Pirámide, 1999.

**Maltrato infantil: detección, notificación y registro de casos**. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Observatorio de la Infancia, 2006.

MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, M.<sup>a</sup> JOSÉ; ROMEU SORIANO, F. J.; SÁEZ TEJERINA, M.<sup>a</sup> LUISA. **El papel del ámbito social en la detección y abordaje de situaciones de desprotección o maltrato infantil**. Valencia: Consejería de Bienestar Social. Dirección General de la Familia, Menores y Adopciones, 2007.

PARRA ORTEGA, J. A.; GARCÍA SERRANO, J.; MOMPEÁN FRANCO, P. [coord.] **Maltrato infantil. Protocolos de actuación**. Consejería de Trabajo y Política Social. Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia. Dirección General de Política Social, 2000.

PAÚL OCHOTORENA, JOAQUÍN DE; ARRUABARRENA MADARIAGA, MARÍA IGNACIA. **Manual de protección infantil**. Barcelona: Masson, 2001.

**Por el buen trato a la infancia**. Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social. Dirección General de Infancia y Familia.

ROMEU SORIANO, F. J. [coord.] **El papel del ámbito policial en la detección y abordaje de situaciones de desprotección o maltrato infantil**. Valencia: Generalidad Valenciana. Consejería de Bienestar Social. Dirección General de la Familia, Menores y Adopciones, 2002.

— **El papel del ámbito sanitario en la detección y abordaje de situaciones de desprotección o maltrato infantil**. Valencia: Generalidad Valenciana. Consejería de Bienestar Social. Dirección General de la Familia, Menores y Adopciones, 2006.

— **El papel del ámbito educativo en la detección y abordaje de situaciones de desprotección o maltrato infantil**. Valencia: Generalidad Valenciana. Consejería de Bienestar Social. Dirección General de la Familia, Menores y Adopciones, 2006.





**Govern  
de les Illes Balears**

Conselleria d'Afers Socials,  
Promoció i Immigració  
Direcció General de Menors i Família

<http://aferssocials.illesbalears.cat>

